



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

PLAN DE CENTRO

PROYECTO EDUCATIVO

C.E.I.P. MANUEL DE FALLA
BRENES

ÍNDICE

<u>0.- PREÁMBULO.</u>	4
<u>1.- INTRODUCCIÓN</u>	4
<u>3.- FINALIDADES EDUCATIVAS</u>	19
<u>4.- PROYECTO EDUCATIVO</u>	21
<u>4.1 Objetivos propios para la mejora del desarrollo de las competencias clave previstas en los Perfiles Competenciales.</u>	22
<u>4.2 Principios generales de las distintas etapas, principios pedagógicos y metodológicos del centro.</u>	25
<u>4.3 Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.</u>	33
<u>4.4 Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismas para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.</u>	42
<u>4.5 Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.</u>	45
<u>4.6 Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Plan de atención a la diversidad.</u>	87
<u>4.7 La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.</u>	87
<u>4.8 El Plan de Orientación y acción tutorial.</u>	91
<u>4.9 El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en área de educación.</u>	91
<u>4.10 El Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 22.</u>	91
<u>4.11 El Plan de formación del profesorado.</u>	91
<u>4.12 Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.</u>	94
<u>4.13 Los procedimientos de evaluación interna.</u>	100
<u>4.14 Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.</u>	103
<u>4.15 Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas de la educación infantil.</u>	110
<u>4.16 Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.</u>	118
<u>4.17 Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en área de educación.</u>	118

PLAN DE CENTRO Su estructura		
Proyecto Educativo	Reglamento de Organización y funcionamiento	Proyecto de Gestión.
▪ Carácter Plurianual ▪ Obligar a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo. ▪ Se podrá actualizar o modificar, tras la autoevaluación o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección. ▪ Será público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa y la ciudadanía en general.		

El Proyecto educativo es el documento que constituye las señas de identidad del centro y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El presente Proyecto Educativo del C.E.I.P MANUEL DE FALLA de Brenes, se aprobó, en sesión de Claustro y Consejo Escolar de 11 de noviembre de 2024, posteriormente se han actualizados algunos apartados con fecha de 10 de noviembre de 2025. En este curso 2026-2027 se realizarán los cambios oportunos fruto de la nueva normativa.

0.- PREÁMBULO.

En algún lugar leímos que "aprender es como remar contra corriente: en cuanto se deja se retrocede". ¿Y quién de nosotros desearía para sí tamaño desatino? Esperemos avanzar, con un poquito de suerte y la ayuda de todos y todas.

El Proyecto educativo que aquí presentamos como parte del Plan de centro es nuestra carta magna de navegación, para navegar y llegar a buen puerto.

Esta carta de navegación lleva implícita las directrices de la Dirección y su equipo bajo el cumplimiento de las normas establecidas, leyes que rigen esta apasionante y responsable travesía.

Todos cuantos remamos años tras año para avanzar asumimos esta carta magna de navegación y la mejoramos fruto de las experiencias, es una carta que se enriquece y por tanto nos permite mejorar para avanzar.

1.- INTRODUCCIÓN

El Plan de Centro en el ordenamiento básico.

La **Ley Orgánica de Educación (LOE ,2006)** considera los proyectos institucionales relacionados con la planificación de la actividad educativa de los centros. Así en el capítulo II del título V considera en el ámbito de la autonomía de los centros el proyecto educativo, el proyecto de gestión, las normas de organización, funcionamiento y convivencia, así como la programación general anual.

La **Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía (LEA)**, referido a los centros docentes, incluye un capítulo I del Título IV que considera la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión.

En Andalucía, el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión constituyen el Plan de Centro.

PLAN DE CENTRO

Se entiende por Plan de Centro como un conjunto de actuaciones articuladas entre sí y compartidas por el equipo docente de un centro educativo, mediante el cual se concretan y desarrollan las intenciones y prescripciones generales contenidas en los R.R.D.D. y Decretos de Enseñanza para las distintas etapas educativas en Andalucía.

El presente documento, está englobado por el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión. Tendrá un carácter plurianual, obligará a todo el personal del Centro y vinculará a la Comunidad Educativa del mismo. Por tanto, se trata de un documento que siendo complejo y extenso se constituye en pieza clave para entender nuestro Centro Educativo.

Un documento que persigue la completa definición del Centro exponiendo objetivos educativos, fines, modos de participación de la comunidad educativa, etc. todo ello arbitrando unas medidas de evaluación que permitan la revisión y mejora de éste cuando sea necesario. No es, por tanto, algo estanco, sino que va permeabilizándose de las propuestas de los diferentes agentes educativos.

El Plan de Centro será público y se facilitará su conocimiento por la Comunidad Educativa y la ciudadanía en general.

Nuestro Centro queda definido y traza su trabajo en estos folios que vienen a constituir el Plan de trabajo para nuestro colegio. Un enfoque de centro donde todos los recursos del mismo se ponen al servicio del desarrollo de los estudiantes para obtener el mayor éxito.

Como dice el Profesor, escritor y filósofo José Antonio Marina: “para educar a un niño hace falta la tribu entera”, en esta afirmación queremos basarnos, para trabajar en grupo considerando al centro y las familias como elementos muy importantes y determinantes en la tribu.

Del mismo modo partimos de la idea de que es mejor enseñar a pescar que dar pescado, queremos formar a alumnos/as competentes.

Referencias legislativas vigentes curso 2023-2024:

- ***Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.***

PLAN DE CENTRO

- ***Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.***
- ***Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.***
- ***Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.***
- ***Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de e***
- ***Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.***
- ***Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.***
- ***Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.***
- ***Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.***

2.- CONTEXTO DEL CENTRO

ÁMBITO EXTERNO. DESDE ESTE ÁMBITO PRETENDEMOS MOSTRAR UNA IMAGEN DESDE UNA CAPA ALTA, DESDE UN ESTRATO SUPERIOR, DE LA LOCALIDAD Y DEL COLEGIO.

Conocimiento del centro. Por distintos medios conocemos el contexto, la realidad de nuestro alumnado, el índice sociocultural y la idiosincrasia de las familias del pueblo que acuden a nuestro colegio. Tomamos para este conocimiento los informes de la propia administración con el ISC que resulta de las encuestas que se realizan, a ello le sumamos el ser del pueblo en cuanto a conocimiento de la realidad del mismo, de sus gentes y especialmente el trabajo diario que viene a conformar la realidad palpable y notoria con la que tenemos que contar y trabajar para conseguir logros, sin dudas que no se puede omitir, estaríamos remando en dirección contraria.

Con 46 años de Historia, el CEIP Manuel de Falla es uno de los Centros más veteranos del pueblo de Brenes. A nivel de instalaciones y edificación del mismo, sin lugar a dudas es el de mayor antigüedad. La conservación del mismo es buena, no sin necesidades, algunas de carácter urgente. Tanto a los niños y niñas de Brenes como a los padres y madres del pueblo, al hablar de educación no se les pasa por alto mencionar el nombre del PUA (como popularmente es conocido).

Su construcción pertenece a un Plan Moncloa. Se trata de un único edificio de dos plantas que alberga un centro de dos líneas completas desde Ed. Infantil desde 3 años hasta 6º de Ed. Primaria. Anteriormente albergó la E.G.B incluso durante dos años los dos primeros cursos de la ESO.

El C.E.I.P Manuel de Falla está ubicado en la localidad de Brenes, a 21 Km de la capital, de Sevilla. El pueblo está muy bien comunicado por carretera y especialmente por Tren con Sevilla. Con casi 13.000 habitantes, tiene cuatro centros de educación infantil, tres centros educativos de Educación Infantil y Primaria de unos 430 alumnos/as aproximadamente, un único IES de casi 1000 alumnos, un centro privado de formación profesional y una sección de educación permanente de adultos.

Las distintas corporaciones Municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Brenes, han velado por los colegios de la localidad en cuanto a mantenimiento y desarrollo. La educación por tanto ha sido y es una prioridad política.

PLAN DE CENTRO

La población es de clase social media-baja y baja. Prevalecen los estudios primarios y medios en las familias frente a las titulaciones superiores. En estos últimos 10 años han llegado a la localidad muchas familias inmigrantes con niveles altos de analfabetismo o con estudios primarios.

El principal sector de producción en Brenes es el agrícola. Brenes tiene 2.157 hectáreas de extensión, de las que 1.175 son cultivables, y todas de "regadío". Los árboles frutales de naranjos, limoneros y melocotoneros, junto con cultivos tradicionales como el algodón, la patata, el maíz, conforman el paisaje de los alrededores de la localidad.

Son muy importantes desde el punto de vista del empleo en la localidad las campañas de recolección y clasificación de la naranja y del melocotón. En este tiempo de campaña son los abuelos los que cooperan con las familias en el cuidado de los niños/as. Es muy frecuente ver a los abuelos/as asistir al Colegio para informarse, recoger a los nietos, etc.

El Centro se ubica en una zona rodeada de casas unifamiliares de V.P.O construidas en los años ochenta. La cercanía de este pueblo y las comunicaciones con Sevilla como hemos mencionado, hicieron de Brenes un lugar atractivo para establecerse, pero la crisis económica frenó en seco estas expectativas de crecimiento, (así lo avalaban los censos de nacimientos incluso el estudio puesto en marcha por el Consejo Escolar Municipal, para la construcción de un nuevo centro educativo), quedando casas de nueva construcción vacías.

En estos últimos años, la realidad es la llegada de muchos inmigrantes a la localidad. Asistimos, a un nuevo movimiento de idas y venidas dentro del año natural, de alumnado de familias procedentes de Rumanía, Países árabes y Sudamérica, que ocupan plaza escolar durante un período de tiempo, marchándose sin haber concluido el curso e incluso regresando dentro del mismo curso o en el año siguiente. Las familias vienen a Brenes a trabajar en sus campos en determinadas campañas agrícolas.

Por tanto, debemos resaltar las escolarizaciones, la mayoría de ellas extemporáneas de alumnos/as de familias rumanas principalmente, de otros países de Europa del Este y de Marruecos como dato muy importante. Dentro del alumnado rumano encontramos que la mayoría son de etnia gitana con niveles importantes de absentismo escolar.

La población escolar del Centro, ha pasado de ser eminentemente Brenera a ser más variada en cuanto a los orígenes, nacionalidades de las familias.

Otro dato relevante lo encontramos en la zonificación del pueblo desde el punto de vista de la escolarización. La zonificación, la zona a la que pertenece al Colegio, integra dos barriadas de las más desfavorecidas socialmente en la localidad.

El CEIP Manuel de Falla es un referente en cuanto al número de solicitudes de escolarización que presenta año tras año, siendo el centro con mayor demanda de la localidad, recibiendo solicitudes de la zona que le corresponde y del resto de zonas.

Las relaciones del CEIP Manuel de Falla con las Instituciones de Brenes, resto de centros educativos de la localidad y de la zona de la vega baja del Guadalquivir, son valoradas como positivas. La colaboración entre los centros de educación primaria es básica, ligada a aspectos puramente administrativos, por tanto, muy mejorable en otros aspectos. Respecto a otros centros de la localidad, especialmente con el IES, la comunicación es fluida y de colaboración total.

El Centro está abierto a cuantas propuestas interesantes lleguen promovidas por organismos oficiales u otras entidades sin ánimo de lucro que aporten contenido educativo o de valores al alumnado.

Respecto a la Consejería de Educación y Delegación Territorial de Educación, en todo momento hemos encontrado respuesta a nuestras demandas desde los distintos servicios, unos accesibles más directamente como el servicio de Inspección a través del Inspector de referencia y otros con menos necesidad de demandas. Nos hemos formado a través de las demandas y aportaciones recibidas, y ha existido fluidez en la comunicación con los mismos, existiendo un trato muy profesional y muy correcto en todo momento. Siempre hemos tenido un margen de mejora y actuación en caso de algún despiste o error, cosa muy positiva y de agradecer.

ÁMBITO INTERNO. PRETENDEMOS COMPLETAR LA INFORMACIÓN CENTRÁNDONOS MÁS ESPECÍFICAMENTE EN LA REALIDAD DEL COLEGIO, DESDE UNA MAYOR CERCANÍA.

Instalaciones: Como hemos comentado, sus instalaciones albergan 46 años de historia. Se han remozado algunas dependencias y otras están pendientes de ello. Es un centro con buenas instalaciones en líneas generales. Sus clases con amplias, sus patios grandes, y aún conserva espacios específicos vitales para nuestra labor diaria como su magnífica biblioteca, su aula de música, su aula de informática y su SUM. En el debe, encontramos la necesidad de construir un nuevo módulo que albergue un comedor escolar.

El estado de conservación es bueno, gracias al buen uso que hacemos todos del mismo, al Excmo. Ayuntamiento de Brenes por sus actuaciones de mantenimiento y a las administraciones superiores por las mejoras que se acometen.

PLAN DE CENTRO

El centro además de prestar los servicios en horario lectivo y extraescolar, es sede de clubes deportivos que hacen uso reglamentariamente de sus instalaciones cuando han presentado sus proyectos y estos han sido aprobados por la Consejería en tiempo y forma.

Alumnado: A la gran mayoría del alumnado de nuestro centro lo definimos como, alumnos/as facilitadores del proceso de enseñanza/aprendizaje por sus actitudes; alumnos trabajadores, con intereses en la escuela e integrados en la dinámica del centro, asumiendo sus derechos y sus deberes, que conviven con respeto, aprendiendo y poniendo en marcha valores y obteniendo la gran mayoría resultados positivos.

En la actualidad hay 450 alumnos/as matriculados desde Ed. Infantil de tres años a sexto de Ed. Primaria.

El índice ISC de las familias de nuestros alumnos/as se sitúa en un tramo más negativo respecto al curso 2010-2011 que era de 0.02. Según fuentes proporcionadas por la AGAEVE el ISC en el curso 2015/2016 se sitúa en el -0.16. En el curso 2023-2024 podemos ofrecer un dato subjetivo pero basado en la realidad del pueblo que nos situaría por debajo de estos índices de referencia de estos años.

Los datos del ISC, avalan lo que venimos comentando en este análisis, la población escolar ha cambiado. Como hemos mencionado anteriormente, en los últimos diez años, hemos tenido muchas escolarizaciones extemporáneas, la mayoría han sido alumnos/as de familias inmigrantes temporeros y de etnia gitana. También han llegado al centro alumnos/as de Marruecos, Sudamericanos y de Países de Europa del Este.

La equidad en nuestro centro obtiene valores altos, como ocurre en la mayoría de los centros según informe del MEC basado en las pruebas de diagnóstico. Es un aspecto que debemos trabajar para la mejora.

Profesorado: Su Profesorado ha estado siempre comprometido con la calidad de la enseñanza pública, resaltando su esfuerzo desde hace muchos años, por la educación en valores, valores tan necesarios en los tiempos que corren. En la actualidad la plantilla de Profesorado ha cambiado, hemos pasado de plantillas estables y consolidadas a plantillas de funcionamiento que han incorporado hasta 15 compañeros/as nuevos en un sólo año. El Plan de Centro, junto con los compañeros/as de mayor antigüedad y un Equipo Directivo consolidado además de la capacitación de los profesionales llegados han posibilitado que se siga realizando un trabajo serio, de calidad, donde lo más importante siguen siendo los alumnos/as y la mejora de su rendimiento.

PLAN DE CENTRO

Esperemos seguir contando con buenos profesionales, buenos maestros/as. Las últimas plantillas de funcionamiento han combinado veteranía y juventud por partes iguales.

El número de componentes de la plantilla de funcionamiento es de 30 maestros/as y dos miembros del personal no docente en la figura de monitora escolar y monitor de educación especial, además de un Conserje dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Brenes.

Como decimos la movilidad del profesorado se está dando en los últimos años, más aún desde el establecimiento del programa de Bilingüismo en el colegio. Unido a este hecho encontramos que las nuevas posibilidades de concurso y concursillo hacen que exista más interinidad en el sentido de permanecer un sólo año en el centro, de la deseada y la de tiempos anteriores. Nos estamos acostumbrando a estas nuevas plantillas con un número importante de bajas y altas cada año. Por tanto, nos reiteramos en que el E. Directivo y nuestro proyecto de Centro es vital para acomodar, hacer encajar las nuevas piezas, para que mantengamos un mismo rumbo independientemente de las idas y venidas teniendo muy presente las aportaciones de las nuevas incorporaciones, del aire fresco que también llega en forma de nuevas y buenas prácticas educativas.

No se escapa ante esta movilidad, la labor tan importante de formación, de dar a conocer nuestro propio Proyecto de Centro, que tenemos que realizar todos los años a los nuevos compañeros/as en los inicios de curso y durante el mismo. Buscamos que todos nos integremos en dinámicas de trabajo en equipo, de colaboración, de sumar entre todos para la mejora de los rendimientos del alumnado.

El trabajo en equipo nos permite
genera un nuevo tipo de inteligencia:
la inteligencia colectiva



La formación continua a través del plan anual de formación ocupa un lugar destacado entre el profesorado, se es consciente de la necesidad de la misma para poder atender los nuevos requerimientos de una sociedad como la actual.

PLAN DE CENTRO

Igualmente, los grupos de trabajo forman parte de la programación anual en cuanto al calendario de aplicación, ante la inquietud de formación del colectivo de maestros.

Todos los maestros/as muestran su contrariedad de pertenecer al CEP de Lora del Río cuya localidad queda mucho más lejos que la capital Sevilla. Esta pertenencia repercute negativamente por la distancia como decimos.

El profesorado ha facilitado que el CEIP Manuel de Falla sea un Centro colaborador habitual en las prácticas del grado de Ciencias de la Educación, CEU y Pedagogía de la Universidad de Sevilla y de la Universidad Pablo de Olavide.

Igualmente, el CEIP Manuel de Falla, es un centro afianzado en el desarrollo de Planes y programas educativos básicos y de innovación.

Clima escolar y convivencia: Las relaciones de la comunidad educativa en general son buenas y muy buenas en el caso del alumnado. El clima es positivo, por tanto, facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es todo un logro del que nos sentimos tremendamente orgullosos. El trabajo que se desarrolla desde hace años en educación en valores, unido al principio de actuación frente al más mínimo problema tanto desde la acción tutorial como desde el E. Directivo, creemos que son los verdaderos artífices de este logro.

Cualquier acción parte de la premisa de que todo se hace en pro de los alumnos/as; los alumnos/as lo primero, teniendo presente la diversidad, las leyes educativas y acuerdos de Centro. Ha sido y es la guía para la toma de decisiones, pensamos que cualquier planteamiento debe llevar inmersa la reflexión, la pregunta ¿cómo repercute en el alumnado? ¿cómo beneficia más al alumno/a? sin pensar en otras tesituras ni posicionamientos en favor de otro sector. Nos ha ido muy bien así y así queremos seguir, estableciendo actuaciones y procedimientos que permitan una atención a las necesidades del alumnado en función de sus características personales y de la realidad socio-económica y cultural referida al entorno en el que vive el alumnado.

La buena organización general del Centro, la continua información a los distintos sectores y las tutorías en clase a la semana (tal como se recoge en nuestro Plan de Centro) ayudan muy mucho en la convivencia, en poder cumplir con nuestro Plan de Convivencia. La Comisión de Convivencia del Centro ha intervenido ante situaciones delicadas, por problemas de cierta índole resolviendo la situación con mucho acierto cuando ha sido necesario.

PLAN DE CENTRO

La igualdad. Acciones puestas en marcha para contribuir a la igualdad efectiva entre alumnos niños y niñas, futuros hombres y mujeres. Especial atención en el día a día ha recibido y recibe la necesaria coeducación, eliminando estereotipos y cuidando en todas nuestras acciones esta cuestión que quizás en un pueblo como Brenes sea necesario trabajarlo más concienzudamente desde todos los estamentos. Nuestras acciones son diarias como decimos en todas las áreas y momentos de la jornada lectiva.

Las situaciones, los espacios, las acciones que pueden o han podido dar lugar a problemas intentamos minimizarlas, controlarlas.

Igualmente podemos señalar la acción tutorial como otra pieza básica para conseguir una convivencia positiva, las sesiones con los padres, con los alumnos/as, la cercanía del centro con las familias, las medidas tomadas, la accesibilidad del E. Directivo a toda la comunidad, todos son hechos que sin duda han beneficiado la convivencia actual.

Las actividades culturales propias del centro, diseñadas por su equipo de actividades culturales (con representación de todos los sectores) sin duda han venido también a contribuir en el fomento de la convivencia y aceptación de normas y valores. Con una participación muy numerosa las familias siempre han estado dispuestas a colaborar en todas las actividades; apertura de la biblioteca en horario de tarde, verbena fin de curso, día de Andalucía, día de la Paz, día del libro, semana cultural, jornadas de puertas abiertas en la biblioteca, viaje fin de curso, desarrollo de planes y programas educativos, acto de cierre de curso, etc.

Nuestra intención sigue siendo la de continuar con la dinámica que hemos trazado que tan buen resultado nos ha estado dando hasta ahora en el plano de la convivencia.

Como detalle comentar que el alumnado de Ed. Primaria accede sólo sin hacer filas a sus aulas desde la primera hora de la mañana y sus desplazamientos, uso de las escaleras, en el centro son en silencio y andando sin carreras ni prisas, en un clima de respeto y cordialidad. El alumnado de Infantil pronto va entrando en la dinámica de sus compañeros de Primaria. El alumnado cuando es el momento de desplazarse en el centro sabe estar y desplazarse sin mayores problemas.

Esta muy buena convivencia entre el alumnado, permite que la integración sea una realidad, atendemos a la diversidad, desde el equipo de orientación con la colaboración del resto del claustro se hace un trabajo muy significativo, nuestro colegio incluye, no excluye.

PLAN DE CENTRO

Contamos desde hace más de 16 años con un aula específica con entre 2-6 alumnos/as según el año, con discapacidades importantes. Existe una reciprocidad entre las necesidades de estos alumnos desde el punto de vista convivencial y la del resto del alumnado de aulas ordinarias por el respeto y sensibilidad que muestran hacia sus compañeros que la integración es una realidad. La integración de los mismos en aulas ordinarias según qué tiempos es notable como la participación de los mismos en planes y proyectos y excursiones que se adecuen a sus características, así como los tiempos de recreo que los realizan inmersos con todo el alumnado.

El alumnado es parte del equipo de alarma en caso de necesidad pues son todos conocedores de las casuísticas de sus compañeros y de los que necesitan cada uno.

El clima en el profesorado es positivo, la buena organización general y planificación favorece sin dudas la convivencia. Igualmente, el trabajo en ciclo e interciclos, así como las directrices del Plan de Centro y el tipo de liderazgo distribuido del E. Directivo. Buscamos esa inteligencia colectiva beneficiosa sin dudas para la comunidad.

Cuando ha existido algún problema, malentendido, el diálogo, el respeto, la cordialidad profesionalidad han sido los cauces para solucionar las dificultades.

Las relaciones entre profesorado y familias son igualmente favorables y satisfactorias en la inmensa mayoría. La acción tutorial, las características de las mismas en cuanto a rigor, seriedad y regularidad tienen mucho que decir a este respecto como la línea marcada por el centro en general y la organización del mismo. Las familias conocen el colegio, su funcionamiento y el desempeño de sus hijos en el mismo.

Hay familias, las más alejadas de la realidad y vida del colegio, las más requeridas por el centro, las que sus hijos/as presentan muchos de ellos problemas de aprendizaje e incluso absentismo las que a veces presentan dificultades, la mayoría de ellas por estar desinformadas, por desconocimiento y por su peculiar forma de entender las cosas e importancia que le atribuyen a la escuela.

Participación de las familias: La implicación de los distintos sectores es muy buena. El talante es bueno y positivo, la predisposición existe hacia la colaboración con el Centro, no sin dejar de mencionar determinadas familias que no le confieren al colegio la importancia que debe tener en la educación de sus hijos/as colaborando muy poco en el proceso educativo, obviando las indicaciones de los tutores/as incluso compromisos educativos firmados.

PLAN DE CENTRO

Hablamos de familias que han contribuido en su mayoría a que sus hijos/as aprendan, familias que han asumido y aceptado las continuas invitaciones de acercamiento que desde el centro se han realizado, a través de la biblioteca, del desarrollo de planes y programas, plan de apertura, actividades culturales complementarias, en días ordinarios de clases lectivas, etc. entre todos hemos logrado un buen clima de entendimiento de convivencia y una mención como centro de convivencia plus.

Distintos cauces informativos permiten el acercamiento de las familias al colegio y la difusión de la información a toda la comunidad educativa. Desde una amplia acción tutorial, a los boletines informativos impresos, los digitales, ipasen, las informaciones vía Web, los tableros de anuncios, los blogs de clase, las agendas, etc. Y las acciones de los delegados de familias.

Las actuaciones y prácticas docentes desarrolladas en el centro han sido informadas, y entregadas por escrito (ej.: criterios de evaluación, Plan de Centro), los documentos oficiales están a disposición de las familias y el E. Directivo siempre ha estado muy disponible para recibir y atender todas las cuestiones planteadas en un brevísimo período de tiempo.

El centro es un referente en las tardes, desde el primer año de la dirección hemos tenido muy claro la apertura a la comunidad, hemos podido disfrutar de un servicio de vigilancia que dicho sea de paso ha facilitado enormemente las actividades que se han desarrollado del plan de apertura y de otras instituciones locales que han usado el centro.

Resumiendo, el centro está muy vivo después del horario lectivo; además de las actividades extraescolares del Plan de apertura, el programa de acompañamiento, la apertura de la biblioteca los lunes, y miércoles por parte de padres/madres voluntarias, sede de la asociación Pablo Freire y lugar de encuentro de muchos vecinos y padres/madres de alumnos/as que han usado las zonas ajardinadas del mismo como referente para compartir un tiempo.

El AMPA actual es tremendamente activa y con muchísimas ganas de trabajar y colaborar. Se muestran verdaderamente interesados por los problemas del Centro para ayudar donde se pueda. La única y mayoritaria con un porcentaje de socios muy importante, la asociación de padres y madres "Pable Freire" ha colaborado activamente con el centro desde la llegada de este Equipo Directivo. Siempre han tenido un lugar en el mismo y sus aportaciones y críticas se han tenido en cuenta para su estudio y posible rectificación. La labor realizada por la Junta Directiva a la cabeza de la asociación es digna de elogiar sin dudas, con generosidad en el esfuerzo, y preocupados continuamente por todos los aspectos que rodean al centro.

PLAN DE CENTRO

Han colaborado en la dinamización de las familias, defendido a las mismas en sus derechos, sus deberes y han colaborado en tareas innumerables y de distinta naturaleza.

Plan de Centro: El Plan de Centro es un documento vivo y receptivo a los cambios emanados de leyes, y de las propuestas de mejora.

Las revisiones trimestrales, en sus apartados de indicadores de resultados e indicadores de funcionamiento, en los que todos los docentes y equipos organizativos intervienen, se convierten en evaluaciones internas que nos informan del proceso, de la marcha que llevamos, de la necesidad de mejorar los aspectos que no funcionan, de tomar medidas, de actuar en definitiva a lo largo del curso. Por ello creemos que es pieza clave en la mejora de los rendimientos de los escolares, por ende, de la organización general del centro. Esta revisión trimestral, se convierte en memoria final, autoevaluación final de curso ajustándonos a la norma y añadiendo indicadores propios y Séneca.

Un apartado que nunca ha faltado en las citadas revisiones y memoria final o autoevaluación han sido las propuestas de mejora, para incidir en lo que es necesario mejorar, y para enriquecer, modificar el Plan de Centro. Estas propuestas debatidas en el órgano pertinente se han incorporado y siempre han sido la base de trabajo para cursos siguientes conformando el Plan de Mejora del centro. Propuestas claras, concisas y abarcables.

Dentro de nuestro Plan de Centro encontramos evidencias de programas que funcionan, como son nuestro plan lector, su aplicación, su evaluación. Las metodologías propias en el desarrollo de las áreas, con nuestro taller de razonamiento lógico y resolución de problemas en matemáticas, el taller de técnicas de estudios en conocimiento del medio y el programa de expresión oral y composición escrita que desarrollamos como base del área de lengua. Igualmente, el Plan de Centro vehicula el desarrollo del resto de planes y programas que se desarrollan contribuyendo a la mejora de los rendimientos.

En nuestra planificación y organización general encontramos el llamado calendario de sexta hora. Instrumento fundamental en el día a día. Este documento organiza las horas de permanencia en el centro estableciendo las sesiones de coordinación de las unidades organizativas del centro, en fecha y hora. Se hace por trimestre aprobándose en Claustro, salvo para el tercer trimestre que se confeccionan en dos partes, una para el comienzo del trimestre y otro denominado calendario final de curso, donde recogemos con detalle todos los aspectos organizativos, desde la entrega de notas a las familias, hasta la recogida de libros, cheques libros, etc. Evidentemente este calendario puede presentar modificaciones, pero evita la improvisación y la pérdida de sesiones de trabajo. La planificación nos ha alejado de la improvisación siendo clave en la organización general del centro y en el día a día. La buena organización es facilitadora de los aprendizajes y del desarrollo de los cursos año tras año en todas sus vertientes. También podemos destacar que la buena planificación y organización nos ha ayudado para que los compañeros/as docentes tengan una concepción muy positiva del colegio favoreciendo la mejora de los rendimientos de los alumnos por su

implicación al estar en un centro bien organizado y con las cosas claras. Igualmente resaltar la tremenda importancia que tienen estos términos de planificar y organizar para la convivencia del colegio. La convivencia mejora con ellas, permite prevenir para ni siquiera tener que actuar.

Órganos colegiados: Las reuniones de Ciclo y de los Equipos Educativos seguirán siendo básicas, en el funcionamiento del equipo docente, levantándose acta de cada una de ellas. No se puede pensar en el profesional individualista, aislado del resto, cuando la complejidad de la labor educativa requiere de una visión colectiva, donde cada profesor y profesora debe aportar su experiencia, formación e intereses integrándose en una labor de conjunto. Anteriormente ya hablamos de la inteligencia colectiva y de la necesaria coordinación.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, ha ocupado un lugar destacadísimo en este modelo de Dirección. Ha velado y velará hacia el cumplimiento del Plan de Centro. Se entiende que es el auténtico foro de creación, de debate, de aportaciones, de enmiendas, dada la agilidad que se le presupone por su constitución y eficacia en el desarrollo de las cuestiones pedagógicas. Es una extensión del Equipo Directivo, necesitamos su implicación dándoles su sitio en el centro y respetando acuerdos por parte del E. Directivo.

Hemos intentado mantener una buena estructura de orientación pedagógica, dentro de la normativa vigente y de nuestro Plan de Centro, de manera que no caigamos en el trabajo individual como desarrollo único del currículum y base del aprendizaje en el Centro; para ello hemos establecido unas líneas de trabajo coordinado junto a la realidad social del propio centro y la localidad y que sean conocidos por toda la comunidad educativa.

Nuestro esfuerzo, está presente en el desarrollo de nuestro programa de expresión oral y composición escrita, porque los frutos que arroja son buenos, contrastados en años de aplicación, al igual que el taller de resolución de problemas de matemáticas, acercando las matemáticas a la vida cotidiana del alumno y contextualizándolas.

Hemos buscado que la lectura sea una de las banderas pedagógicas del Centro, incluso sin la existencia de una normativa específica (como las instrucciones de lectura planificada del curso 2023-2024) fomentando un plan lector y la biblioteca escolar, siendo un referente para el centro, el coordinador/a de la misma junto con su equipo y fundamentales las acciones que se planifican, consiguiendo que nuestros alumnos vayan por el camino de convertirse en buenos lectores con una buena comprensión lectora y con gusto hacia la lectura.

PLAN DE CENTRO

El trabajo en el aula, se ha transformado, teniendo en cuenta la adquisición de competencias clave y hemos pretendido una mayor coordinación de las diferentes unidades, ciclos y claustro.

Se ha impulsado el uso de las nuevas tecnologías, haciendo de ellas un elemento y recursos de mejora de nuestro profesorado y alumnado. Para ello con las dotaciones de los materiales de la propia Consejería y las que el centro ha podido ir adquiriendo, hemos fomentando la formación en las Tics, a través del Plan de transformación digital, haciendo que nuestro profesorado tenga una formación importante para mejorar su capacidad profesional, transmitir al alumnado su importancia y aprovecharlas para mejorar sus conocimientos.

Los distintos compañeros/as que han pasado y permanecen en el centro han colaborado en líneas generales con el centro, ha existido un desempeño de sus funciones con cierta generosidad por parte de todos y mucha por parte de un amplio número de ellos/as por su implicación con el Centro y con el E. Directivo. Con un buen clima de diálogo y respeto, para poder abordar los asuntos hemos debatido, discutido e intercambiado opiniones, unas veces llegando al consenso total y en otras ocasiones encontrando posturas más arraigadas hacia los puntos de vistas propios. Hablando se entiende la gente y ese ha sido y debe ser nuestro modelo.

La alta participación de los padres/madres en la renovación del Consejo Escolar, en las distintas elecciones, en este tiempo que se evalúa, por su sector da una idea de la importancia que otorgan las familias a este órgano de gobierno del centro. El Consejo Escolar, en sus distintos sectores, está muy, muy vivo y muy pendiente del día a día del centro. Por eso hablamos de formalidad, compromiso y trabajo en este epígrafe, porque no lo podemos definir de otra forma. El buen clima de entendimiento, información y colaboración habrá que seguir potenciándolo, aprovechando el interés de los miembros de todos los sectores. Las comisiones dentro del Consejo Escolar han sufrido una reducción conforme a la norma y las que permanecen están operativas e informadas al respecto. Sin duda son de gran ayuda para los asuntos más comprometidos que se presentan en ocasiones.

Equipo de activ. culturales: Las actividades culturales cobran especial relevancia en este Centro, existiendo un Equipo de Actividades Culturales que propone, promueve y dinamiza las mismas, bajo la concepción de que no sólo se educa en las aulas, en las cuatro paredes y con los libros. A este equipo pertenece un miembro del sector padres/madres.

Por tanto, el Equipo de actividades culturales seguirá funcionando y organizando las actividades complementarias y extraescolares, pensamos que ayudan a aquellos niños que

demandan más y distinto. Las celebraciones, viajes o asistencia a teatros, contribuyen a compartir valores firmes y a conseguir nuevos aprendizajes por otros caminos. No obstante, hemos de procurar siempre dotar de contenido educativo cualquier actividad de este tipo, programarla adecuadamente en un calendario previsor y realizar las prácticas oportunas antes y después de la misma.

Ni que decir tiene, que la ejemplaridad de comportamiento en estas actividades y la corrección en la conducta, acorde con las normas de convivencia, son absolutamente necesarios y exigibles durante el desarrollo de las mismas. La seguridad en los desplazamientos en el centro y del centro a otras instalaciones ha de regirse por las instrucciones y reglamentos en vigor.

El equipo de actividades culturales, en los últimos años debe convivir con los coordinadores de planes y programas puesto que los contenidos podrían ser coincidentes.

3.- FINALIDADES EDUCATIVAS

Como en todos los colegios nuestro equipo educativo, a lo largo de los años, ha sufrido cambios y modificaciones en su composición, pero a pesar de ello, debemos señalar que incluso en el tiempo que la administración no requería la explicitación de las Finalidades Educativas, en el C.E.I.P Manuel de Falla fueron surgiendo, empapando de lo hecho a los llegados y recibiendo ideas nuevas de los mismos y de cuantos deseaban aportar desde cualquiera de los sectores de la Comunidad Educativa.

Entendemos que formular y definir “Finalidades” no es tanto realizar un listado de buenos deseos, de principios éticos, filosóficos, religiosos o políticos, o incluso con algo de todo ello al mismo tiempo, como **tener claro el objetivo final** de contribuir a formar hombres y mujeres competentes, de una pieza, libres, trabajadores, responsables, honestos y solidarios, alegres de vivir, seguros siempre de que la Verdad, la Paz y un mundo sano y compartido son proyectos viables de futuro para todos, para todas.

Con objeto de adaptar el Sistema Educativo a los retos y desafíos del siglo XXI de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

De ese modo, se comprenden entre los principios y fines de la educación el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención

sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

En conclusión, debemos llegar a formular del modo más conciso, sencillo y claro qué pretendemos lograr como Docentes, como Discentes, como Personas atendiendo al contexto de nuestro centro.

Finalidades educativas:

1. Mejorar la enseñanza, mejora de los rendimientos: buscamos una enseñanza de calidad de mejora de los rendimientos, para todo el alumnado, formar a alumnos/as competentes, independientemente de sus condiciones y circunstancias, basada en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y una atención especial al alumnado con nee., en una escuela objetiva e imparcial, libre de ideologías.
2. Atender a la diversidad: contribuyendo al pleno desarrollo del alumnado, atendiendo tanto al plano cognitivo como afectivo, personal, social y físico, potenciando al máximo sus capacidades.
3. Incorporar los principios de innovación y formación: manteniendo un espíritu crítico, abierto y científico, apoyando e incorporando nuevos proyectos y planes educativos que exigen la colaboración y participación del profesorado.
4. Formar personas competentes, libres, pacíficas, respetuosos, solidarios y tolerantes: capaces de resolver los conflictos mediante el diálogo. Desarrollando en ellos las habilidades emocionales necesarias para establecer sus relaciones con los demás, desde el respeto y la aceptación de las diferencias personales, y sensibles ante las necesidades de los demás.
5. Crear personas reflexivas preparadas para participar activamente en la sociedad, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento; proporcionándoles para ello todos los medios y recursos de los que dispongamos (técnicos, audiovisuales, informáticos...). Personas, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho, que posean hábitos de trabajo y de estudio; respetando el desarrollo y uso de estrategias personales de aprendizaje.
6. Promover la escuela inclusiva y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): La definición de currículo deberá estar orientada a facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolo para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

4.- PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo del Centro recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa fijados y aprobados por el Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o ámbitos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Igualmente, es modificado tras la implementación del Proyecto de Dirección.

Asimismo, actuará de acuerdo con los Principios que la Ley de Educación de Andalucía recoge:

- Formación integral.
- Equidad.
- Respeto en el trato al alumnado.
- Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La Convivencia como meta y condición.
- Respeto a la diversidad.
- Potenciación de la autonomía, participación, responsabilidad.

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El Proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, así como los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el centro y las correspondientes prescripciones acerca del currículo. (Art 21 sobre Proyecto educativo del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Dicho Proyecto lo abordaremos en los apartados que a continuación se desarrollan y que viene definidos en el artículo 21 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios

de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

El Decreto 328/2010 sobre organización y funcionamiento, pone especial énfasis en la colaboración, coordinación, trabajo en equipo. Concretamente en el apartado de deberes en el punto 2 nos dice relativo a las tareas a realizar “el profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria”.

Queremos ser fieles a esta inteligencia colectiva puesta a disposición de nuestros alumnos/as para mejorar sus rendimientos, hacerlos competentes para su aprendizaje permanente, todo bajo el principio de igualdad y no diferenciación.

Con estas consideraciones generales, determinados aspectos del Proyecto Educativo merecen especial atención.

4.1 Objetivos propios para la mejora del desarrollo de las competencias clave previstas en los Perfiles Competenciales.

Conviene en este apartado comenzar expresando por escritos las definiciones de los términos nobles del currículo actual.

El currículo y cualquier intervención educativa tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término de la etapa de Primaria, fijando para cada curso, en cada una de las áreas, las competencias específicas para cada etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.

Definiciones:

a) Perfil de salida: guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

b) Perfil competencial: guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del

mismo, así como de la etapa. La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución.

c) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

La adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Dichas competencias son las siguientes:

- ⇒ Competencia en comunicación lingüística.
- ⇒ Competencia plurilingüe.
- ⇒ Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- ⇒ Competencia digital.
- ⇒ Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- ⇒ Competencia ciudadana.
- ⇒ Competencia emprendedora.
- ⇒ Competencia en conciencia y expresiones culturales.

d) Objetivos de la etapa: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

Buscamos el desarrollo integral del alumnado y la dinamización de la comunidad educativa, en definitiva, el éxito de todo el alumnado, y la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial según corresponda, con lo que se conseguirá desarrollar las competencias previstas para cada etapa.

Concretamente en nuestro centro establecemos unos objetivos mínimos que son la base para poder buscar la mejora competencial del alumnado.

PLAN DE CENTRO

Véase GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS SECUENCIADOS POR CICLO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuatro grandes apartados:

I) Mejora curricular:

- ✧ Lograr que no exista absentismo.
- ✧ Lograr que porcentaje de alumnado que obtienen un dominio bajo en las competencias evaluadas tanto internamente como externamente se reduzca, superando los resultados esperables en función del índice socioeconómico y cultural del centro.
- ✧ Lograr que un alto porcentaje de alumnado del centro promocione de curso con todas las áreas superadas (tasa de éxito) de forma que el grado óptimo de consecución resulte cercano al 100% en el primer ciclo, 95% en el segundo ciclo y 90 % en el tercer ciclo.
- ✧ Más concretamente: Véase GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES OPERATIVOS SECUENCIADOS POR CICLO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
https://juntadeandalucia.es/boja/2023/90/BOJA23-090-00026-8470-01_00283499.pdf
- ✧ Considerar de manera expresa, en las sesiones de evaluación y en las revisiones trimestrales, las medidas específicas para el alumnado que deba mejorar su aprendizaje, así como la revisión de las prácticas docentes de enseñanza y el tipo de tareas, recursos didácticos utilizados e instrumentos de evaluación. Significamos la importancia de la autoevaluación.
- ✧ Garantizar un tránsito favorable desde la etapa de Infantil a Primaria y Primaria-Secundaria.

II) Actuaciones del Centro.

- ✧ Implicar a la comunidad educativa en Planes, proyectos que supongan una mejora en el rendimiento educativo. Queremos ser un centro receptivo a la innovación.

III) Clima y convivencia.

- ✧ Educar **en valores** que capacitan para la vida en sociedad.
- ✧ Actuar bajo el principio de prevención-acción inmediata de conductas contrarias a la convivencia. Velar por el desarrollo del Plan de Convivencia, garantizando el cumplimiento de derechos y deberos de los distintos sectores de la comunidad.
- ✧ Abrir el centro a la comunidad, siendo una referencia para alumnos/as y familias (padres, madres y abuelos/as ...)

IV) Implicación de las familias

- ✧ Mantener contacto muy directo (Plan de acción tutorial) con las familias, especialmente con las de los alumnos/as con bajo rendimiento escolar.
- ✧ Firmar compromisos educativos, de convivencia y seguimiento de los mismos si fuese necesario.
- ✧ Posibilitar la inclusión de las familias en el ámbito educativo, en el horario lectivo.
- ✧ Mantener relaciones fluidas con el AMPA del centro, posibilitando acciones en el centro para la mejora de la comunidad educativa en general.

4.2 Principios generales de las distintas etapas, principios pedagógicos y metodológicos del centro.

Tal como se indica en el epígrafe pasamos a detallar en tres tablas los principios.

PRINCIPIOS GENERALES

Los principios generales de las distintas etapas, guiarán y servirán de referente para determinar los procesos que se produzcan en la comunidad educativa, guiarán la planificación y la generación de dinámicas.

<u>ED. INFANTIL</u>	<u>ED. PRIMARIA</u>
a) Voluntariedad. La etapa de Educación Infantil tiene carácter voluntario.	a) Gratuidad y obligatoriedad. La Educación Básica es gratuita y obligatoria.
b) Gratuidad. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito. En el primer ciclo se tenderá a la progresiva extensión de su gratuidad en el marco del Sistema Educativo Público de Andalucía, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, así como la situación de baja tasa de escolarización.	b) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
c) Globalidad. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas	c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la

PLAN DE CENTRO

experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

d) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave.

e) Equidad e inclusión educativa. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

f) Conciliación familiar y colaboración. La etapa facilitará la conciliación entre la vida familiar y laboral de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Además, esta etapa educativa se basa en la colaboración mutua de las familias y los centros, así como su personal. Esta conciliación nunca podrá suponer un perjuicio para los derechos del alumnado.

g) Cooperación. Para su implementación y desarrollo, se fomentará la cooperación de las Corporaciones locales y otras entidades con la Administración educativa.

participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de experiencias formativas, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Los principios pedagógicos de las distintas etapas son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, son coincidentes en muchos casos, con los llamados temas transversales.

ED. INFANTIL

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, el

ED. PRIMARIA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, el

currículo de la etapa de Educación Infantil responderá a los siguientes principios:

a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.

d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y

currículo de la etapa de Educación Primaria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de cada ciclo y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

c) Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial del mismo, y se integrarán

la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades. f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año. g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.	diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado. f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos. g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo. h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres. i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado. j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático
--	--

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DEL CENTRO	
<u>ED. INFANTIL</u>	<u>ED. PRIMARIA</u>
1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado. 2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. 3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada área, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus	1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado. 2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato. 3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje, se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. La adquisición efectiva de las competencias específicas de cada área, se verá favorecida por el desarrollo de una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades,

dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El alumnado deberá asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

El profesorado y el personal educador debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

Podríamos tomar como referencia para el diseño de situaciones de aprendizaje el siguiente esquema:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la

intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar. El alumnado deberá asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir.

De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión. El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas.

El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

Podríamos tomar como referencia para el diseño de situaciones de aprendizaje el siguiente esquema:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué

etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos.

5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.

7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.

8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.

9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos.

5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.

7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.

8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.

9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

En el desarrollo de nuestra programación, de nuestras situaciones de aprendizajes empleamos como estrategias metodológicas:

PLAN DE CENTRO

En el desarrollo de nuestra programación, de nuestras situaciones de aprendizajes empleamos como estrategias metodológicas:

- Trabajamos de forma globalizada las tres áreas de conocimientos y experiencias, de modo que con las actividades que planteamos estamos cubriendo una o varias áreas a la vez.

- El plan lector se trabaja a través de cuentos infantiles cuya temática se escoge según la situación de aprendizaje que se lleva a cabo. En nuestro horario dedicamos media hora diaria a la lectura de cuentos y otros tipos de textos, su análisis y debate posterior.

- Los agrupamientos son flexibles, cambiando al alumnado según sus necesidades.

- La disposición del aula es por pequeños grupos para facilitar el trabajo, pero también hay actividades en gran grupo para mejorar la cohesión grupal, por parejas para poder aprender de un igual más capaz e individuales para realizar tareas que así lo requieran.

- Nos organizamos por rincones de trabajo y juego. Así mientras un equipo trabaja con ayuda de la tutora los otros realizan actividades manipulativas diseñadas para conseguir objetivos.

- Cuando entra la maestra de apoyo suele trabajar con el alumnado que necesita más refuerzo.

- En la asamblea se realizan todo tipo de actividades de estimulación de lenguaje oral, así como juegos de carácter manipulativo basados en ABN para desarrollar el conocimiento lógico matemático y actividades de aproximación a la lectura y la escritura.

- En el diseño de las diferentes actividades de las situaciones de aprendizaje contamos con una participación activa de las familias, a las que se les pide colaboración a menudo y se nutren de un “feed-back” continuo sobre lo que se está trabajando.

- Se propone para todo el alumnado un desayuno saludable que se reparte a principio de curso, para fomentar la educación para el

- En el área de matemáticas no se usa la metodología ABN. En el área de Matemáticas. Seguimos el denominado método tradicional.

- Se desarrolla un programa de técnicas de estudio.

- El programa Bilingüe influye en la metodología del área de C. Medio

- Se desarrolla un Programa lector

- Se desarrolla un Programa de expresión oral y composición escrita con un Itinerario de textos definido por niveles-ciclos.

-Se desarrolla un Taller de resolución de problemas y razonamiento lógico.

- La Disposición alumnos/as, en clase podrá variar desde los grupos, a la organización en “U” a de forma individual o por parejas para cuestiones puntuales. Se velará por agrupamientos en clase que favorezcan el trabajo en grupo.

consumo responsable y la educación para la salud. - Fomentamos los juegos de patio para fomentar la inclusión y la equidad del alumnado, estableciendo algunos juegos como: pelotas, neumáticos y bailes. - Contamos con la introducción de una segunda lengua extranjera desde el nivel de 3 años, aumentando progresivamente el tiempo en el aula a medida que subimos de nivel. - En el nivel de 5 años se realizan actividades de tránsito para facilitarles el mismo al alumnado. (. Actividades y reuniones recogidas en nuestro plan de centro). - La evaluación es continua y se realiza en gran parte a través de la observación directa y sistemática del alumnado a través de escalas de observación.	
---	--

4.3 Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

La concreción curricular consiste en determinar el diseño final del currículo, implica todas aquellas decisiones que van adoptándose y configurando el currículo a la situación concreta de un centro educativo, desde el currículo establecido por la norma, hasta la puesta en práctica del mismo en el aula. Este desarrollo toma como referencia el currículo establecido en la norma y finaliza con la puesta en práctica del mismo en el aula.

Tanto en Ed. Infantil como en Ed. Primaria, la educación en valores es una finalidad educativa en nuestro centro, igualmente temas transversales como la igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales, están presentes en las áreas, como elementos curriculares de las distintas áreas, o se detallan como principios pedagógicos, por lo que los convierte en prescriptivos pero aun así queremos destacar el necesario desarrollo de los mismos en el día a día de la jornada escolar.

ETAPA DE ED. INFANTIL

PLAN DE CENTRO

En La etapa de Infantil, los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por ciclo en el **Anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023**, la concreción curricular está definida por ciclos en esta etapa. Dentro de la autonomía del centro determinamos algunos aspectos:

➤ Los elementos curriculares de cada curso, se secuencian en las situaciones de aprendizajes. Algunos criterios de evaluación cumpliendo con la relación establecida en el anexo del área correspondiente se repiten en más de una situación de aprendizaje. o se repiten se ha de determinar en las propuestas pedagógicas. En el nivel de 5 años se atenderá curricularmente a lo dispuesto en el programa de tránsito.

➤ No se modifican la relación entre los saberes básicos y sus criterios de evaluación, para lograr el desarrollo de las competencias específicas determinadas en cada área. En algún caso se necesita matizar los saberes o enriquecerlos para adaptarlos al contexto del centro, cumpliendo con la relación establecida en el anexo del área correspondiente. Igualmente se pueden matizar los criterios de evaluación de cada área en sus contextos, pero no quitarlos ni añadirles más. En cualquier caso, esos matices, adaptaciones al contexto aparecerán en las situaciones de aprendizaje.

➤ La temporalización queda plasmada en las unidades de programación denominadas situaciones de aprendizaje. En el conjunto de ellas se observa la secuenciación, el trabajo en el aula de los elementos curriculares necesarios para desarrollar las competencias específicas del alumnado.

➤ Los planes y programas que se desarrollan en el centro (pueden existir variaciones en los mismos, año tras año) así como las actividades complementarias y efemérides prescriptivas, se vinculan a a elementos curriculares ya determinados en las áreas y podrán añadir saberes propios del plan o programa, pero se encajarán en la programación a través de los elementos ya existentes.

Con respecto a la distribución temporal o temporalización, las unidades temporales de programación, las llamadas situaciones de aprendizaje, permiten ajustar la propuesta, el conjunto de elementos curriculares al calendario escolar consiguiendo la planificación educativa más adecuada.

La estructura de las situaciones de aprendizaje, en este primer año de la nueva normativa es que nos propone la propia normativa hasta que nuestra propia experiencia nos ofrezca matices, reajustes a la estructura.

Estructura a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.
3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos.
5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.
9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente. En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Ed. Infantil atención educativa.

Para el caso de los alumnos y alumnas que no cursen Religión en esta etapa, tal y como indica el artículo 9.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, de Infantil, donde se concreta que: Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

PLAN DE CENTRO

En el CEIP Manuel de Falla, la atención educativa de la etapa de Infantil la imparte el tutor/a del grupo clase y su trabajo se base en proyectos significativos de refuerzo de autoestima y autonomía.

La atención educativa para el alumnado bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo.

En la documentación que se traslade a las familias para informar sobre la evolución del proceso educativo del alumnado se tendrá que incluir en aquella, información relativa a la atención educativa.

Estructura de la planificación de Ed. Infantil de la atención educativa:

ED. INFANTIL	
CURSO	DÍA Y HORA DE LAS SESIONES
Título del Proyecto:	
Maestro/a:	

ETAPA DE ED. PRIMARIA

En Primaria, con respecto a los elementos curriculares están detallados, relacionados y listados por curso y área, en **el Anexo II de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023**, la concreción curricular está definida por curso y ciclo para cada área, la relación entre estos elementos, ya determinada, no se podrá modificar.

El centro en el uso de nuestra autonomía determinamos algunos aspectos:

- Conforme al contexto del centro se podrán establecer criterios para matizar, ampliar y mover los saberes básicos y seleccionarlos para cada curso del ciclo.
- Los elementos curriculares de cada curso, se secuencian en las situaciones de aprendizajes que nos nuestras unidades de programación. Una secuenciación flexible que contenga un carácter globalizado y que se adecúe al contexto del colegio. Igualmente, en el tercer ciclo se atenderá curricularmente y organizativamente a lo dispuesto en el programa de tránsito al IES.
- La temporalización queda plasmada en las unidades de programación denominadas situaciones de aprendizaje. En el conjunto de ellas se observa la secuenciación,

el trabajo en el aula de los elementos curriculares necesarios para desarrollar las competencias específicas del alumnado.

➤ Los planes y programas que se desarrollan en el centro (pueden existir variaciones en los mismos, año tras año) así como las actividades complementarias y efemérides prescriptivas, se vinculan a elementos curriculares ya determinados en las áreas y podrán añadir saberes propios del plan o programa, pero se encajarán en la programación a través de los elementos ya existentes. Incorporarán saberes propios de los Planes y Programas que se desarrollen en el centro.

La estructura de las situaciones de aprendizaje, en este primer año de la nueva normativa es que nos propone la propia normativa hasta que nuestra propia experiencia nos ofrezca matices, reajustes a la estructura.

Estructura a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje: 1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos.

5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.

7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.

8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.

9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente. En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras,

PLAN DE CENTRO

que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Ed. Primaria atención educativa.

La atención educativa para el alumnado de educación primaria que no curse Religión debe ser diseñada y programada como un documento de planificación más, definiendo la realización de proyectos significativos a través de la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima y la autonomía y potencien la reflexión y la responsabilidad.

En el CEIP Manuel de Falla, la atención educativa de la etapa de Ed. Primaria la imparte el tutor/a del grupo clase y su trabajo se base en proyectos significativos de refuerzo de autoestima (educación emocional), autonomía y valores

La atención educativa para el alumnado que no curse Religión bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo.

Tanto el área de Religión como los proyectos de atención educativa serán evaluados y calificados. Esto implica que tras las sesiones de evaluación se deberá informar a las familias entregando a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Dichas calificaciones, no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

PLANIFICACIÓN MENSUAL DE VALORES/EDUCACIÓN EMOCIONAL

CICLOS			OBJETIVO
MES	VALOR	E. EMOCIONAL	
SEPTIEMBRE	Autoconcepto/autoestima		
OCTUBRE	Compañerismo		

PLAN DE CENTRO

NOVIEMBRE	Empatía/Tolerancia		autoestima y la autonomía y potencien la reflexión y la responsabilidad.
DICIEMBRE	Compartir		
ENERO	Paz		
FEBRERO	Amor/Amistad		
MARZO	Consumo responsable		
ABRIL	Respeto/Diversidad cultural		
MAYO	Familia		
JUNIO	Cuidado de uno mismo: Alegría, descanso, alimentación.		

Estructura de la planificación de Ed. Primaria de la atención educativa:

ED. PRIMARIA	
CURSO	DÍA Y HORA DE LAS SESIONES
Título del Proyecto:	
Maestro/a:	

Ed. Primaria: Área Lingüística de carácter transversal

Según lo establecido en el artículo 8.9 de Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartiría para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

Se podrá acceder al área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

La Programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de

PLAN DE CENTRO

evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas.

La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter Transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, tutor/a legal.

La propuesta que recogemos en nuestro Plan de Centro se basa en la creación de talleres de creatividad

TALLERES DE CREATIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN (MES)
Taller nº 1 La Noticia	OCTUBRE-NOVIEMBRE
Taller nº 2 Postal	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
Taller nº 3 Cómic	ENERO-FEBRERO
Taller nº 4 Anuncio	FEBRERO-MARZO
Taller nº 5 Tríptico Hábitos Saludables	ABRIL-MAYO
Taller nº 6 Poesía	MAYO-JUNIO

Ejemplo de la planificación del primer taller.

TALLER Nº 1 La Noticia	DURACIÓN: OCTB-NOVB	Nº SESIONES: 4
1ª sesión: ¿Qué es una noticia? / Elige el hecho que vas a contar, recoge datos y busca información relevante acerca del mismo (¿cuándo sucedió?, ¿dónde?, ¿qué pasó?, ¿quién participó?)		

PLAN DE CENTRO

2ª sesión: Escribe un borrador de la noticia que vas a contar y revisa el texto que has escrito pasándolo a limpio.

3ª sesión: Elabora una presentación oral con apoyo informático.

4ª sesión: Realiza la presentación oralmente.

SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
LC.01.B.3.2.Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal.	2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, iniciando, de manera acompañada, la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.	2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.

En las distintas áreas y etapas tendremos presente:

- 🏠 Proyecto lector del centro.
- 🏠 Programa de expresión oral y composición escrita. Programa que nos guía el desarrollo del área de Lengua castellana y Literatura.
- 🏠 Taller de resolución de problemas y razonamiento lógico-matemático.
- 🏠 Proyecto Bilingüe.
- 🏠 Taller de las ANL.
- 🏠 Planes y programas que se desarrollen en el centro.

4.4 Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismas para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Cumplimos con la normativa vigente en todos sus apartados. En referencia a los criterios propios del centro sobre el nombramiento de los coordinadores de los distintos órganos docentes, primará la normativa como no puede ser de otra forma, pero además de la permanencia (destino definitivo) del docente en el centro, el Equipo Directivo oído a los compañeros/as designará las coordinaciones basándose en la experiencia y buen trabajo desarrollado por años anteriores llegado el caso.

El horario de los coordinadores viene determinado por la normativa vigente.

En las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes.
- b) Equipos de ciclo.
- c) Equipo de orientación.
- d) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- e) Tutorías.

Usamos como instrumento para especificar, a lo largo de todo el año, el horario de los órganos de coordinación docente el denominado Calendario de Sexta Hora. Es un instrumento planificador al que le conferimos mucha importancia porque con él tenemos un camino trazado, precisamente el de qué hacer en el tiempo complementario, en el tiempo de exclusiva. Nos permite una máxima coordinación y una organización.

PLAN DE CENTRO

En sesión de E. Directivo se planifican las reuniones prescriptivas de dichos órganos, que se detallan en el calendario y posteriormente este calendario se presenta y analiza en ETCP. Una vez aprobado en ETCP, se somete a aprobación en Claustro siendo vinculante para todos.

Este calendario se elabora por trimestre siendo permeable a los acontecimientos que pudiesen presentarse en el devenir del curso. En cuanto a las sesiones de trabajo, siempre se buscará la realización de reuniones presenciales frente a las telemáticas salvo causa mayor.

La tarde de exclusiva se realizará los lunes de 15.30 a 19.30 con la siguiente estructura.

- ✧ 15.30-17.00 Reuniones generales/Claustros/Equipos Educativos/Ciclos.
- ✧ 17.00-18.00 Equipos educativos/Ciclos/Trabajo personal.
- ✧ 18.00-19.00 Tutorías.
- ✧ 19.00-19.30 Trabajo personal.

Para completar el tiempo de exclusiva dedicamos la hora de 14.00-15.00 de los martes con un tiempo dedicado a los Equipos educativos/Ciclos/Trabajo Personal según las necesidades.

En el centro educativo está a disposición el calendario de sexta hora, calendario de horas complementarias.

Al hilo de los órganos de coordinación docente también podemos encontrar el Grupo, o los grupos de Trabajo. Estos se podrán constituir por todo el Claustro de Profesores, realización de formación en centro, o en pequeño grupo con el fin de dar cumplimiento al Plan de Formación en Centro.

Por último, mencionar que la llegada de muchos docentes por primera vez al centro, fruto de las políticas de movilidad del personal en estos últimos años, unido a que son menos los días que tenemos para organizar el curso antes del comienzo del período lectivo, ha dado lugar a que las reuniones generales se consideren como importantes y se realicen con frecuencia, especialmente en los primeros meses del curso.

Entendemos por reuniones generales, aquellas en las que estamos todo el personal del centro y se abordan aspectos generales de funcionamiento. Estas tienen un orden del

PLAN DE CENTRO

día, las desarrolla el E. Directivo/Docente del centro y de ellas los coordinadores levantan actas.

Entendemos que en algún momento sustituyen al ETCP, pero el resultado es muy positivo cuando se trata de informar a tantos compañeros/as nuevos en tan poco tiempo.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	
ÓRGANO	MÍNIMO DE REUNIONES
ETCP	TRES SESIONES POR TRIMESTRE
EQUIPO EDUCATIVO	2 SESIONES TRIMESTRALES
EQUIPOS DE CICLO	2 SESIONES POR MES
E.O	3 SESIONES POR MES
REUNIONES GENERALES PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE (motivado por el concursillo y la llegada de muchos compañeros/as nuevos)	MÍNIMO 4 EN LOS PRIMEROS MESES DEL PRIMER TRIMESTRE.
En la exigencia de la necesidad de coordinación, unido a un clima favorable, observamos que también tienen lugar en el día a día reuniones, encuentros no instaurados, que ayudan y favorecen el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.	

En cuanto a las actas de los órganos de coordinación docente, éstas se redactan en los libros adquiridos al efecto y se depositan en el armario correspondiente para que siempre estén accesibles para el E. Directivo y localizadas.

El contenido de las sesiones de trabajo de los órganos citados versará sobre los temas que se tengan encima de la mesa. Desde llevar a ciclo lo expuesto en un ETCP a elaborar el ciclo propuestas de distinta naturaleza, etc. por tanto, definir el contenido de las sesiones de trabajo más allá de un único objetivo general que persiguen nuestras actuaciones (la mejora de los rendimientos y el bienestar del alumnado) parece complicado.

Por otro lado, la parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos que se desarrollen en el centro podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones.

El profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos que se desarrollen en el centro podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, de una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo para su dedicación a estas funciones.

4.5 Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.

- A) **JUSTIFICACIÓN**
- B) **ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA**
- C) **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**
 - C.1) QUIEN EVALÚA
 - C.2) CUÁNDO EVALUAR
 - C.2.1) EVALUACIÓN INICIAL
 - C.2.2) EVALUACIÓN CONTINUA
 - C.2.3) EVALUACIÓN FINAL
 - C.2.4) EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO
 - C.3) CÓMO EVALUAR
 - C.3.1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- D) **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**
- E) **LA EVALUACIÓN DEL ALUMANDO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO**
- F) **LAS SESIONES DE EVALUACIÓN ACTAS.**
- G) **PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**
 - G.1. **PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.**
- H) **PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS**
- I) **MENTIÓN HONORÍFICA**
- J) **PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE RPOMOCIÓN.**
- K) **DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.**
 - K.1) ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

K.1.1. INFORME FINAL DE CICLO E INFORME FINAL DE ETAPA.

K.1.2. EXPEDIENTE PERSONAL

K.2) ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

K.2.1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

K.2.2. LAS ACTAS DE EVALUACIÓN

K.2.3. HISTORIAL ACADÉMICO

K.2.4. INFORME FINAL DE ETAPA

K.2.5. INFORME PERSONAL POR TRASLADO

K.2.6. INFORME FINAL DE CICLO

K.3) ENTREGA DE BOLETINES

A) JUSTIFICACIÓN:

La evaluación educativa es un aspecto de total relevancia dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Esta evaluación será global, continua y formativa, según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 157/2.022, de 1 de marzo.

La evaluación tendrá en cuenta el grado de consecución de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de aprendizajes, es decir, tiene como objetivo conocer la evolución del alumno, si es necesario, adoptar medidas de refuerzo o de compensación para garantizar que se alcanzan los objetivos educativos definidos para su nivel, y estará dirigida a garantizar la adquisición del nivel competencias necesario para continuar su proceso educativo. Es, por tanto, una herramienta de gran utilidad para tomar decisiones pedagógicas y así mejorar el desempeño de un estudiante.

En la etapa de educación infantil, la observación directa y sistemática constituirá la principal técnica del proceso de evaluación. E esta etapa, la evaluación va a determinar los avances en el desarrollo evolutivo del alumno.

Para ayudarnos a valorar el grado de desarrollo de las Competencias Clave y los objetivos generales de etapa, así como facilitar la toma de decisiones más adecuadas en cada uno de los momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, debemos acordar unos procedimientos y criterios de evaluación comunes que sirvan de referente, homogeneizan y vertebran el proceso evaluador. El referente específico para evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado serán los criterios de evaluación establecidos en la normativa:

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Real Decreto 157/2022, 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2.023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2.023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de educación Primaria en la comunidad de Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 100/2.023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2.023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de educación Infantil en la comunidad de Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

B) CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciadora y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como **referente los criterios de evaluación** de las distintas áreas curriculares, a través de las cuales **se medirá el grado de desempeño de las áreas a las que se refieren las competencias específicas**.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de enseñanza y aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje y proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado, se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en nuestro Proyecto educativo de centro.

En nuestro Proyecto de Centro, se va a establecer los cauces de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

C. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos a seguir para evaluar en nuestro centro educativo nos indicarán quién va a evaluar, cuando se va a hacer y cómo y con qué instrumentos de evaluación se van a llevar a cabo para poder obtener la información necesaria tanto del proceso de enseñanza como del aprendizaje.

C.1. QUIÉN EVALÚA

El equipo docente de cada alumno y alumna, serán los encargados de llevar a cabo el proceso de adquisición del conjunto de aprendizajes en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área. Para llevar a cabo esta evaluación, el equipo docente usará distintos procedimientos de evaluación.

En la etapa de infantil, la evaluación del alumno corresponderá al maestro maestra que ejerza la tutoría, que recogerá la información proporcionada por otros profesionales

educadores que pueden incidir en el grupo o atienden a algún alumno o alumna en particular.

Igualmente, esta evaluación, debe incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, autoevaluándose o haciendo una evaluación junto a sus iguales, que le permita reflexionar sobre su aprendizaje, sus dificultades y fortalezas pudiendo de esta forma regular su proceso de aprendizaje.

C.2 CUÁNDO EVALUAR.

La evaluación, al tener carácter, será necesaria que se haga a lo largo de todo el curso escolar, por lo habrá diferentes momentos de evaluación con el fin de garantizar la adquisición de las competencias clave, y de detectar dificultades y causas para poder adoptar las medidas pertinentes en casa caso.

C.2.1. EVALUACIÓN INICIAL.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el intercambio de información y puesta en práctica de las medidas de tránsito, lo cual quedará reflejado en el Calendario de Sexta hora.

Así mismo, la información también será transmitida a través de los informes personales del alumnado que estarán disponibles en SÉNECA, y que recogerán los aspectos necesarios relacionados con la consecución de los objetivos, datos psicopedagógicos y medidas de atención a la diversidad llevada a cabo con cada uno de los alumnos que lo han necesitado.

Con carácter general la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el artículo 11 de la Orden de 30 de mayo 2023 por el que se desarrolla el currículum en la etapa de primaria, como el artículo 10 de la Orden de 30 de mayo, por el que se desarrolla el currículum de la etapa de primaria.

- **En la Etapa de Infantil**, al incorporarse por primera vez un alumno o alumna al colegio, el tutor o la tutora, realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. En esta evaluación se incluirá la información proporcionada por la familia, y en su caso informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que sean de interés para la vida escolar del alumno/a.

PLAN DE CENTRO

Esta información se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información.

Se tomarán como referentes los descriptores operativos del Perfil competencial y los objetivos de etapa.

Se analizará la información aportada por los centros de procedencia del alumnado, en el caso de haber estado escolarizado en el primer ciclo de educación infantil, o el centro de procedencia, si previamente ha estado escolarizado en otro colegio en el segundo ciclo de infantil, solicitado mediante el traslado de Expediente personal del alumno o de la alumna.

- **En la etapa de Educación Primaria,** la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Es de gran importancia que se tenga en cuenta la observación diaria, además de otras herramientas, no dejando esta evaluación sólo y exclusivamente en los resultados de una prueba objetiva.

En ambas etapas, cuando se inicia un nuevo curso escolar, durante el mes de septiembre se procederá a realizar la evaluación inicial de las competencias específicas de cada una de las áreas de la etapa que corresponda del alumnado por parte de los maestros/as tutores/as como de los especialistas que imparten las diferentes áreas, teniendo esta evaluación un carácter de diagnóstico orientador que servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Para ello nuestro centro educativo cuenta con un banco de pruebas iniciales contextualizadas a los distintos ciclos.

Durante este tiempo de evaluación inicial el Equipo Docente podrá:

- Analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior, correspondientes al alumnado al que imparte clase.
- La información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar por el tutor y con las aportaciones de otros maestros/as del centro.

Cada tutor/a y maestro/a especialista, procederá al desarrollo del repaso o activación de aquellas competencias claves adquiridas por el alumnado y que precisará del desarrollo del currículo del nivel o curso que inicia, a fin de abordar el proceso educativo

realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

Antes del 15 de octubre, se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación, pero el análisis de los mismos se recogerá en Séneca a través de un acta de evaluación fruto de los resultados y del Consejo de Diagnóstico que realizará cada equipo docente, con fecha del propio Consejo.

Así mismo, cada Tutor/as y maestro/a especialista, entregará un modelo de informe de la evaluación inicial realizada, cada ciclo entregará un cuadrante de las necesidades del ciclo y las demandas y como conclusión del análisis realizado, en la sesión de evaluación el Equipo Docente junto con el Equipo Directivo y los miembros del Equipo de Orientación que atiende al alumnado con necesidades, adoptará las medidas educativas generales y específicas, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

El Equipo Directivo emitirá un informe definitivo de la evaluación inicial, junto con un cuadrante cuadro de Atención a la Diversidad, donde se recogerá todas las casuísticas y necesidades del alumnado, así como las demandas al EOE y sirviendo como marco definitivo para establecer los apoyos del centro para el alumnado que lo necesite y los grupos del alumnado beneficiario del Programa de Acompañamiento Escolar (PROA), concedido cada curso escolar.

Tras detectar las necesidades de cada alumnado, y organizar y planificar la respuesta educativa más adecuada, cada tutor, se pondrá en contacto con las familias de estos alumnos/as para explicarle las medidas tomadas para dar la mejor y más ajustada de la respuesta educativa.

C.2.2. EVALUACIÓN CONTINUA

Se entenderá por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, si se considera necesario.

Cada una de las reuniones de equipo docente de cada grupo coordinadas por el tutor o la tutora, y en su ausencia, por la persona que designe el Equipo Directivo, serán

sesiones de evaluación continua. En estas sesiones se actuará de manera colegiada y tendrán la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y tomar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientada a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Al término de cada trimestre, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas en la sesión de evaluación de seguimiento que corresponda. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta de evaluación continua.

Se llevará a cabo por todos los maestros/as que imparten clase al alumnado y que forma parte de su equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos de evaluación.

Los criterios de evaluación, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave. Los maestros/as llevarán a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

Con la evaluación continua trataremos de llevar un seguimiento lo más intenso posible del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada alumno/a, para poder proponer, en el momento más adecuado, los refuerzos y ampliaciones del currículum que sean necesarios en cada caso y así resolver los problemas detectados en el aprendizaje individual. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación continua, a su vez, les permitirá a los maestros/as detectar y modificar enfoques (objetivos, metodología, formas de motivar...) que no estén dando resultados en el ejercicio de su práctica docente, reajustando la programación cuando las circunstancias dadas lo requieran.

La evaluación continua de nuestro centro, se llevará a cabo al finalizar cada uno de los trimestres del curso escolar. En estas sesiones de evaluación, se reunirá el Equipo docente del grupo clase y el Equipo Directivo, donde el maestro Tutor/a tomará acta del intercambio de información y de las medidas a adoptar orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente. Todos los acuerdos y decisiones que se tomen, y los resultados obtenidos tras esta sesión de evaluación (y así de debe recoger en el Acta de la sesión de evaluación de cada grupo clase), constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. Esta acta, se recogerá en Séneca tras finalizar la sesión de evaluación con la fecha en la que se ha celebrado dicha sesión.

A mediados del segundo trimestre, en nuestro centro se realizará una inter-evaluación del alumnado, una nueva sesión de evaluación continua, para ver si están siendo efectivas las medidas tomadas, o si hay ajustarla al alumnado evaluado.

Fruto de estas sesiones de evaluación, se acordará la información necesaria a transmitir, tanto al alumnado de su proceso de aprendizaje, como a sus familiares o tutores legales.

Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Asimismo, a las familias, con el fin de orientarles, se les estragará un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tato calificaciones cuantitativas, como cualitativas.

C.2.3. EVALUACIÓN FINAL

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el periodo lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En estas sesiones de evaluación ordinaria, el equipo docente coordinado el tutor o la tutora, y en caso de ausencia, por la persona que designe el equipo directivo, decidirá sobre la evaluación final del alumnado, adoptando de manera consensuada y colegiada, las decisiones para el alumno/a orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Si en las decisiones a tomar, no hubiera consenso, se resolvería por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para la toma de estas decisiones, se podrá solicitar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro.

El maestro o la maestra será el responsable de cada área, tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán en cuenta los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución las mismas.

Igualmente, en las sesiones de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. En esta información, al igual que en la información apartada en las evaluaciones continuas, se deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso

de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Al finalizar la evaluación ordinaria, se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, un boletín de calificaciones con carácter informativo.

Del mismo modo, los tutores de cada grupo, levantarán acta del desarrollo de esta sesión de evaluación ordinaria en la que hará constar, no sólo las calificaciones del curso actual que se expresarán en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas; y de las áreas suspensas de los cursos anteriores, sino las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Las calificaciones de las áreas pendientes de cursos anteriores se consignarán, en cada uno de los cursos de la etapa, además de en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

C.2.4. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO

Tal como viene recogido en el artículo 13 del Decreto 101/2023 del 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria, todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos, siendo sólo su carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o para las personas que ejerzan la tutela legal, así como para todo el conjunto de la comunidad educativa.

C.3. CÓMO EVALUAR

Los maestros y las maestras de nuestro centro llevarán a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente a través de la evaluación continuada en relación con los criterios de evaluación y el grado de consecución de las competencias específicas de cada área.

Los criterios de evaluación serán medibles, por lo que, en las programaciones didácticas, se establecerán los mecanismos de evaluación que sean objetivos y ajustados con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumno, se utilizarán diferentes instrumentos, garantizando que la evaluación responda al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de las competencias específicas, por lo que tendrá el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo, es decir, todos tendrán la misma ponderación.

Los docentes, evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, y se concretarán en sus programaciones didácticas.

C.3.1. TÉCNICAS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Para valorar la evolución del alumnado en su proceso de enseñanza y aprendizaje, es necesario que llevemos a cabo una observación continuada del alumno/a. Para ello nos valdremos de diferentes procedimientos de evaluación, métodos o técnicas, a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre la adquisición de las competencias claves, de las capacidades establecidas en los objetivos, del dominio de los contenidos o el logro de los criterios de evaluación. Los procedimientos más comunes son:

- **La observación:** Puede llevarse a cabo de forma asistemática, teniendo esta un carácter espontáneo e informal, y sistemática y planificada, concretando el objeto de la observación, y el instrumento de registro de la información.
- **Análisis de las producciones del alumnado:** Para este procedimiento usamos diferentes instrumentos de evaluación, ya sea a través de trabajos planteados formalmente, como son los portfolios, trabajos escritos, esquemas..., o menos formales como pueden ser el control de las tareas, el cuaderno de clase...)
- **Análisis de pruebas y cuestionarios:** Sirve para verificar conocimientos, y pueden ser orales, escritas, de desarrollo, tipo test, con preguntas abiertas, cerradas...Son de uso más común.
- **Autoevaluación y Coevaluación:** Plantean tareas de reflexión en el alumnado sobre su evolución y la de sus compañeros.

Todos los procedimientos de evaluación, se llevan a cabo con diferentes instrumentos de evaluación, entendiendo estos como aquellos documentos, registros, rúbricas..., usados por los maestros/as para la observación sistemática y la recogida de información del proceso de aprendizaje del alumno y el grado de desempeño de las tareas encomendadas, es decir, poder valorar el SABER y EL SABER HACER (cómo ejecuta la tarea).

Así pues, el maestro/a deberá seleccionar el instrumento que mejor le sirvan para valorar las tareas a desarrollar y evaluar con los criterios de evaluación de la unidad didáctica que esté llevando a cabo.

Los **instrumentos de evaluación** que usamos en nuestro centro y que están registrados en la aplicación Séneca son los siguientes:

INSTRUMENTO	CÓDIGO EN SÉNECA
AUTOEVALUACIÓN	Aut.

PLAN DE CENTRO

COEVALUACIÓN	Coev.
CUADERNO DE CLASE	CDC
ESCALA DE OBSERVACIÓN	E.Ob
LISTA DE CONTROL	L.CT
PORFOLIO DE TEXTOS	Porf
PRUEBA DE LECTURA	PR.L
PRUEBA ORAL	PR.O
PRUEBA PRÁCTICA	PR.P
PRUEBAS ESCRITAS	CTR
TRABAJO EN GRUPO	TR.G
TRABAJO INDIVIDUAL	TR-I

La calificación de las áreas tendrá una correspondencia con la superación de las competencias específicas teniendo como referente sus propios criterios de evaluación. La información para poder proceder a calificar se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición, de los criterios y de las competencias específicas de cada área en cada una de las etapas.

D. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de las áreas y de las competencias específicas de cada una de las áreas, está relacionada con la valoración del grado de desempeño de los distintos criterios de evaluación evaluables que los conforman. Así pues, cuando se va a calificar, se debe atender a la información que nos ha proporcionado los distintos instrumentos de evaluación y medida descritos en el apartado anterior.

Tanto los criterios de evaluación como los estándares de aprendizaje evaluables podrán ser calificados en una escala de 1 a 10 en función de los siguientes criterios:

- ❖ **1 ó 2:** El alumnado muestra muy graves o graves carencias que le impiden desempeñar lo propuesto criterio de evaluación o estándar de aprendizaje evaluable. También se calificará con 1 cuando no se pueda realizar la evaluación por absentismo escolar.

PLAN DE CENTRO

- ❖ **3 ó 4:** El alumnado muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el criterio de evaluación o estándar de aprendizaje evaluable.
- ❖ **5 ó 6:** El alumnado, a pesar de mostrar alguna carencia, desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el criterio de evaluación o estándar de aprendizaje evaluable.
- ❖ **7 u 8:** El alumnado desempeña lo propuesto en el criterio de evaluación o estándar de aprendizaje evaluable de forma correcta, con algunos o algún aspecto mejorable.
- ❖ **9 ó 10:** El alumnado desempeña lo propuesto en el criterio de evaluación o estándar de aprendizaje evaluable de forma óptima, mostrando aptitudes y/o actitudes excelentes.

Una vez calificados los criterios de evaluación, se evaluará a través del cuaderno de Séneca o a través del bloque de evaluación de Séneca, donde se introducirá la nota y la trazabilidad del criterios o criterios de evaluación para obtener la calificación del área.

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación de las programaciones didácticas serán propuestas contextualizadas y realistas, en las que nuestro alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; las situaciones de aprendizajes programadas tendrán un carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocido por el alumnado desde el principio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

El equipo docente, evalúa y califica los diferentes contextos de aplicación con los instrumentos a considerar más conveniente, y de forma paralela, evalúa y califica los criterios de evaluación y el grado de consecución de las competencias específicas. La media obtenida por los diferentes criterios, nos servirá, en un primer momento para la calificación trimestral, del área y al final de curso, nos servirá para la calificación Final del área en ese curso escolar, siendo el conjunto de criterios de valuación del área de ese curso escolar, el perfil de área.

Las áreas no obtendrán una calificación en la evaluación inicial, puesto que esta evaluación nos servirá de diagnóstico para conocer las necesidades de mi grupo clase a nivel general, y a nivel individual de cada alumno/a, y así poder ajustar la programación didáctica de la forma más adecuada. Por lo tanto, la calificación de las áreas, se llevará a cabo en función de los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación continua en cada uno de los trimestres, así como finalizar el curso escolar. La escala de calificación será la siguiente, considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás:

- ⇒ **1, 2, 3 y 4: Insuficiente (IN).**
- ⇒ **5: Suficiente (SU).**
- ⇒ **6: Bien (BI).**
- ⇒ **7 y 8: Notable (NT).**
- ⇒ **9 y 10: Sobresaliente (SB).**

Durante todo el curso escolar, y a través del perfil por área, podremos hacer un seguimiento del área, valorando en todo momento qué criterios se han evaluado, y la calificación que tiene en cada uno de ellos cada alumno/a.

E. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumno con necesidad específica de apoyo educativo se registrará por los principios de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema educativo, para la cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en nuestro Plan de Atención a la Diversidad y a la normativa vigente que la ampara.

Se tendrá en cuenta dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente establecerá las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica.

Entre estas medidas se destaca adaptar los instrumentos para la evaluación, el formato de las pruebas, la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas, estableciendo las medidas más adecuadas, ya sean de acceso como la adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Por tanto, estas adaptaciones no podrán minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro, teniendo en cuenta la tutoría compartida según la normativa vigente, bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los elementos curriculares fijados en dichas adaptaciones, especificando en

los documentos oficiales de evaluación, que la calificación de las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de apoyo especializado participará en su proceso de evaluación.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba y la decisión será tomada por mayoría simple de votos.

F. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.

En nuestro Centro, en cada una de las reuniones en las que el equipo docente de cada grupo de alumnos/as, coordinados por el tutor, se intercambiará información y opiniones sobre el rendimiento del alumnado y aportarán decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la práctica docente, siendo el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. Es por este motivo, por el que se levantará acta de las sesiones de evaluación en cinco momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización de las tres evaluaciones: primera, segunda y final, y de forma extraordinaria, una sesión de inter-evaluación a mediados del segundo trimestre para ver la evaluación del alumnado a mitad de curso tras las medidas tomadas de forma individualizada con cada alumno que presente dificultades y/ que no supere las áreas.

Las actas de evaluación comprenderán una relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.

Cuando el alumno recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.

PLAN DE CENTRO

Las actas de evaluación serán firmadas por el tutor/tutora, así como el equipo docente del grupo clase, con el visto bueno de la dirección y custodiadas por la secretaría del centro.

- **Sesión de evaluación inicial:**

- **Incorporación del alumnado:** Se analizará de cada clase los alumnos/as que, por circunstancias familiares, aún no se han incorporado al centro educativo (es mínimo el número de alumnos/as que no se incorporan debido a que son familias con trabajos temporales en el campo y regresan a Brenes en función de su trabajo).
- **Adaptación del grupo clase:** Se analiza cómo se ha adaptado el grupo clase al nuevo equipo docente y en el caso de los nuevos agrupamientos, a sus compañeros/as. Así mismo, se valora la adaptación del alumno nuevo al centro y/o que repite curso escolar.
- **Resultados obtenidos en cada una de las áreas:** En estos resultados se analizan las carencias para organizar las medidas generales y específicas en cada grupo, y en cada alumno de forma individualizada.
- **Demandas y propuestas de revisión por el EOE:** Se analiza la diversidad de cada grupo clase y se elabora las peticiones a los miembros del EOE de referencia.

CONSEJOS DE EVALUACIÓN. -

ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL INFANTIL

PLAN DE CENTRO

Según el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otros; el Consejo de evaluación tiene como objetivo intercambiar información en el Equipo Docente y tomar decisiones, y se recogerían en la siguiente acta, que constituirán el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. El tutor levantará acta como coordinador de la sesión de evaluación y lo subirá a la plataforma Séneca en el plazo establecido.

□□□ **Tutoría:**

□□□ **Lugar, fecha y hora:**

□□□ **Asistentes:**

Desarrollo de la sesión:

Nº de alumnos/as	Niños	Niñas
Nº Alumnos/as de NEE (DIS) con diagnóstico y ACI elaborada/en proceso	NEE	Con P.R./P.E
Nº Alumnos/as ACNEAE (DIA), que recibieron PT y AL el curso anterior.	DIA	Con P.R./P.E
Nº Alumnos/as DIA, que recibieron refuerzo educativo de apoyo en el ciclo		
Nº de alumnos propuestos para valoración.	PT:	AL:
Nº de alumnos/as propuestos para refuerzo	Apoyo:	

1.- DESCRIPCIÓN DEL GRUPO CLASE:

2.- RESULTADOS POR ÁREAS DE LA EVALUACIÓN INICIAL Se realizará una evaluación inicial competencial basada principalmente en la observación del alumnado. Para hacer la valoración de su grupo clase, el ETCP establece la recogida de información de los siguientes ítems.

❖ **CRECIMIENTO EN ARMONÍA:**

- Progreso en el conocimiento y control del cuerpo.
- Exposición y regulación de emociones.
- Hábitos saludables y responsabilidad ecosocial.
- Interacciones sociales y valores democráticos.

❖ **DESCURIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO:**

- Identificación de objetos y relaciones.
- Método científico y pensamiento creativo.
- Reconocimiento de elementos naturales y cuidado del entorno.

❖ **COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD:**

- Interacción comunicativa.
- Interpretación y comprensión.
- Producción creativa de mensajes.
- Acercamiento al lenguaje escrito.
- Valoración de la diversidad lingüística y cultural.

3.-CONCLUSIONES DEL GRUPO CLASE.

4.-DEMANDAS Y PROPUESTAS DE MODALIDAD DE APOYO EN CUADRANTE ADJUNTO A NIVEL DE CICLO.

**CONSEJOS DE EVALUACIÓN. -
ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL PRIMARA**

PLAN DE CENTRO

Según el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otros; el Consejo de evaluación tiene como objetivo intercambiar información en el Equipo Docente y tomar decisiones, y se recogerían en la siguiente acta, que constituirán el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. El tutor levantará acta como coordinador de la sesión de evaluación y lo subirá a la plataforma Séneca en el plazo establecido.

☐☐☐ **Tutoría:**

☐☐☐ **Lugar, fecha y hora:**

☐☐☐ **Asistentes:**

Desarrollo de la sesión:

Nº de alumnos/as	Niños	Niñas
Nº Alumnos/as de NEE (DIS) con diagnóstico y/o ACI elaborada/en proceso	NEE	Con P.R/P.E
Nº Alumnos/as ACNEAE (DIA), que recibieron PT y AL el curso anterior.	DIA	Con P.R/P.E
Nº Alumnos/as DIA, que recibieron refuerzo educativo de apoyo en el ciclo.	P.Refuerzo:	
Nº de alumnos propuestos para valoración.	PT:	AL:
Nº de alumnos/as propuestos para refuerzo	CAR	Acompañamiento escolar:

1.- DESCRIPCIÓN DEL GRUPO CLASE:

2.- RESULTADOS POR ÁREAS DE LA EVALUACIÓN INICIAL Pruebas. Será común a todas las tutorías hacer la evaluación inicial competencial basada principalmente en la observación y diversidad de instrumentos para la valoración del grupo clase. Los ciclos concretarán la propuesta del ETCP para la evaluación inicial.

❖ **ÁREAS LINGÜÍSTICAS: Destrezas lingüísticas en las áreas lingüísticas. (Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés):**

- ❖ Comprensión escrita: Prueba de lectura - Lectura eficaz.
- ❖ Comprensión Oral.
- ❖ Expresión escrita.
- ❖ Expresión oral.

❖ **MATEMÁTICAS:**

- Resolución situaciones problemáticas donde:
- Se interpreten situaciones de la vida cotidiana
- Se usen técnicas y estrategias para resolución variada de las mismas.
- Se interrelacionen los conceptos y procedimientos matemáticos.
- Se pongan en práctica los saberes básicos matemáticos.

❖ **CONOCIMIENTO DEL MEDIO:**

- Trabajo cooperativo en pequeños grupos donde realicen un pequeño trabajo de investigación, y expongan los resultados encontrados, relacionados con los saberes básicos del curso anterior en el área de C. Medio.

3.-CONCLUSIONES DEL GRUPO CLASE.

4.-DEMANDAS Y PROPUESTAS DE MODALIDAD DE APOYO EN CUADRANTE ADJUNTO A NIVEL DE CICLO.

CONSEJOS DE EVALUACIÓN. -

ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL PRIMARA

Según el Decreto 100/2023, de 9 de mayo y el decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las etapas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Ordenes de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las etapas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otros; el Consejo de evaluación tiene como objetivo intercambiar información en el Equipo Docente y tomar decisiones, y se recogerán en la siguiente acta, que constituirán el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. El tutor levantará acta como coordinador de la sesión de evaluación y lo subirá a la plataforma Séneca en el plazo establecido.

□□□ Tutoría:

□□□ Lugar, fecha y hora:

□□□ Asistentes:

Desarrollo de la sesión:

Nº de alumno/as	
Nº Alumnos/as de NEE (DIS) con diagnóstico y ACI elaborada/ proceso	

1.- DESCRIPCIÓN DEL GRUPO CLASE:

2.- RESULTADOS POR ÁREAS DE LA EVALUACIÓN INICIAL Pruebas. Serán variadas y diversificadas en función del nivel de competencia, necesidades y dificultades de cada alumno/a en particular. No todos los apartados tienen que ser evaluados en todos los alumnos/as.

❖ **CRECIMIENTO EN ARMONÍA:**

- Progreso en el conocimiento y control del cuerpo.
- Exposición y regulación de emociones.
- Hábitos saludables y responsabilidad ecosocial.
- Interacciones sociales y valores democráticos.

❖ **DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO:**

- Identificación de objetos y relaciones.
- Método científico y pensamiento creativo.

- Reconocimiento de elementos naturales y cuidado del entorno.

❖ **COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD:**

- Interacción comunicativa.
- Interpretación y comprensión.
- Producción creativa de mensajes.
- Acercamiento al lenguaje escrito.
- Valoración de la diversidad lingüística y cultural.

❖ **ÁREAS LINGÜÍSTICAS: Destrezas lingüísticas en las áreas lingüísticas. (Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés):**

- Comprensión escrita: Prueba de lectura - Lectura eficaz.
- Comprensión Oral.
- Expresión escrita.
- Expresión oral.

❖ **MATEMÁTICAS:**

- Resolución situaciones problemáticas donde:
- Se interpreten situaciones de la vida cotidiana
- Se usen técnicas y estrategias para resolución variada de las mismas.
- Se interrelacionen los conceptos y procedimientos matemáticos.
- Se pongan en práctica los saberes básicos matemáticos.

❖ **CONOCIMIENTO DEL MEDIO / C. NATURALES Y C. SOCIALES:**

- Trabajo cooperativo en pequeños grupos donde realicen un pequeño trabajo de investigación, y expongan los resultados encontrados, relacionados con los saberes básicos del curso anterior en el área de C. Medio.

3.-CONCLUSIONES DEL GRUPO CLASE.

4.-DEMANDAS Y PROPUESTAS DE MODALIDAD DE APOYO EN CUADRANTE ADJUNTO A NIVEL DE CICLO.

- **Sesiones de evaluaciones trimestrales y final:**

- **Absentismo:** Se analizan los casos de absentismo del grupo y las medidas tomadas hasta el momento.
- **Convivencia:** Se analiza la convivencia con el grupo de alumnos/as y de sus familias y/o tutores legales con los diferentes maestros/as que imparten clases, y en caso existir aspectos negativos en la convivencia, se establecen las medidas oportunas.
- **Resultados académicos:** Se analizan los resultados obtenidos en las diferentes áreas y se establecen las medidas oportunas, así como se reajusta en los casos que se considere necesario, la programación didáctica del área que sea necesario.
- **Acuerdos generales para el grupo clase:** Se analizan las diferentes medidas que son convenientes poner en práctica con el grupo clase en general, para la mejora de los aspectos relacionados con la convivencia y con los resultados académicos.
- **Acuerdos individuales y/o conveniencia de las medidas educativas complementarias:** se analizan las diferentes medidas generales, y específicas del alumnado que las requiera, y la necesidad de intensificar, modificar y /o eliminarlas, en los casos en que la evolución del alumnado sea positiva. Así pues, se valora el apoyo y refuerzo educativo por parte de los maestros/as de apoyo (CAR), la atención individualizada de los/as maestras del Equipo de orientación (PT y/o AL), así como la atención recibida por parte de los mentores/as del Programa de Acompañamiento Escolar (PROA).

Se adjuntan modelos de actas de evaluación (En dicho informe se recogen los apartados establecidos en la aplicación Séneca, pero complementado con la información que aporta el Equipo docente). Este documento se adjunta en cada una de las sesiones de evaluación de la aplicación Séneca con fecha de la reunión realizada.

PLAN DE CENTRO

CONSEJOS DE EVALUACIÓN. - ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INFANTIL (modelo de Séneca)

Según el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otros; el Consejo de evaluación tiene como objetivo intercambiar información en el Equipo Docente y tomar decisiones, y se recogerían en la siguiente acta, que constituirán el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. El tutor levantará acta como coordinador de la sesión de evaluación y lo subirá a la plataforma Séneca en el plazo establecido.

□□□ **Tutoría:**

□□□ **Lugar,** **fecha** **y** **hora:**

□□□ **Asistentes:**

Desarrollo de la sesión: *(En cada sesión de evaluación se tendrán en cuenta la convivencia con el alumnado del grupo clase y sus familias, el alumnado con absentismo, así como el rendimiento académico de cada uno de los alumnos/as de la tutoría en las diferentes áreas)*

- Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo:
- Acuerdos y decisiones de carácter individual:
- Observaciones:
- Diligencia:
- Conclusiones:

CONSEJOS DE EVALUACIÓN.

ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN PRIMARIA

(modelo de Séneca)

Según el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre otros; el Consejo de evaluación tiene como objetivo intercambiar información en el Equipo Docente y tomar decisiones, y se recogerían en la siguiente acta, que constituirán el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. El tutor levantará acta como coordinador de la sesión de evaluación y lo subirá a la plataforma Séneca en el plazo establecido.

□□□ **Tutoría:**

□□□ **Lugar, fecha y hora:**

□□□ **Asistentes:**

Desarrollo de la sesión: *(En cada sesión de evaluación se tendrán en cuenta la convivencia con el alumnado del grupo clase y sus familias, el alumnado con absentismo, así como el rendimiento académico de cada uno de los alumnos/as de la tutoría en las diferentes áreas)*

- Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo:
- Acuerdos y decisiones de carácter individual:
- Observaciones:
- Diligencia:
- Conclusiones:

Estos mismos aspectos, así como otros aspectos que hacen referencia a la práctica educativa de cada maestro/as, se recogen en un informe trimestral que elaboran, no sólo los maestros/as tutores/as de forma individualizada, sino además todos aquellos maestros/as especialistas, de los maestros de Apoyo y refuerzo educativo y de los mentores de acompañamiento escolar, que permiten no solo evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado, sino también el proceso de enseñanza del mismo. (Pueden verse en el apartado de Evaluación interna e nuestro centro).

PLAN DE CENTRO

- **Sesión de Inter- evaluación:** A mediados del segundo trimestre, en nuestro centro se realizará una inter-evaluación del alumnado, una nueva sesión de evaluación continua, para ver si están siendo efectivas las medidas tomadas, o si hay ajustarla al alumnado evaluado.

Para Infantil



COMUNICACIÓN DE INTER-EVALUACIÓN

CEIP MANUEL DE FALLA

Estimada familia del alumno/a: _____ del curso _____, nuestro objetivo es que su hijo/a aprenda y mejore en sus resultados. A mitad del segundo trimestre estamos haciendo una inter-evaluación para avisaros claramente de la necesidad de mejora del alumno/a, y por ello además de informaros os pedimos vuestra colaboración.

Tras la realización del Equipo Educativo (reunión de todos los maestros/as que imparten clase a su hijo/a), queremos informarle que:

- ☐ Su hijo/a no colabora en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, de las asignaturas en general.
- ☐ Su hijo/a no acepta las normas básicas: _____.
- ☐ Su hijo/a, debe mejorar.
- ☐ Observaciones:
|

Y para que conste, firmo la presente como tutor/a;

Brenes, ____ de Febrero de 2024

Fdo el Tutor/a

Firma del padre-madre/tutor legal.

Brenes, ____ de Febrero de 2024

Fdo: _____

Esta notificación la tiene que entregar el alumno/a al tutor/a firmada por padre/madre/tutor legal.



Par

C.E.I.P Manuel de Falla, C/ Velázquez s/n 41310. Tlf: 955622712. Brenes, Sevilla. www.manuelfallabrenes.es



COMUNICACIÓN DE INTER-EVALUACIÓN

CEIP MANUEL DE FALLA

Estimada familia del alumno/a: _____ del curso _____, nuestro objetivo es que su hijo/a aprenda y mejore en sus resultados. A mitad del segundo trimestre estamos haciendo una inter-evaluación para avisaros claramente de la necesidad de mejora del alumno/a, y por ello además de informaros os pedimos vuestra colaboración.

Tras la realización del Equipo Educativo (reunión de todos los maestros/as que imparten clase a su hijo/a), queremos informarle que:

- ☐ Su hijo/a no colabora en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, de las asignaturas en general.
- ☐ Su hijo/a no colabora en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, de las siguientes asignaturas: _____.
- ☐ Su hijo/a, debe mejorar.
- ☐ Su hijo debe mejorar y si su hijo/a sigue igual, no hay mejoras, se podrá imponer lo dispuesto en el Decreto Decreto328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria sobre partes de disciplina relativos a la falta de trabajo y colaboración.

Observaciones:

Y para que conste, firmo la presente como tutor/a;

Brenes, ____ de Febrero de 2024

Edo el Tutor/a

Firma del padre-madre/tutor legal.

Brenes, ____ de Febrero de 2024

Edo: _____

Esta notificación la tiene que entregar el alumno/a al tutor/a firmada por padre/madre/tutor legal.



C.E.I.P. Manuel de Falla, C/ Velázquez s/n 41310. Tlf. 955622712. Brenes, Sevilla. www.manueldefallabrenes.es

COMUNICACIÓN DE INTER-EVALUACIÓN

PLAN DE CENTRO

El equipo docente, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

En caso de que no hubiera consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Para la toma de decisiones, se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en nuestro Proyecto educativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y al artículo 16 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo y su orden correspondiente, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las áreas que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las áreas o ámbitos cursados.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el apartado Noveno de esta Instrucción, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias específicas y por tanto de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada

alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora, así como el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

Por regla general, el alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que se ha logrado el perfil de salida de desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo y en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Promoción en Infantil:

El alumnado de **Educación Infantil** promocionará a la etapa siguiente.

Según lo establecido en el artículo 12.3 de la Orden de 30 de mayo de 2.023, el alumno que presente necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la Etapa de Educación Infantil con carácter excepcional, según lo dispuesto en el Artículo 14.3 del Decreto 100/2023 de 9 de mayo.

Esta medida se llevará a cabo cuando el tutor/a lo solicite conforme a la normativa vigente y se iniciará el procedimiento establecido, conformado por un informe del tutor/a, un informe del Orientador/a del EOE y del Inspector/a, además de tener audiencia con la familia (modelos de informes oficiales, según la normativa vigente).

Esta decisión se adoptará considerando:

- La valoración de que con esa permanencia puede alcanzar las competencias clave de la etapa.
- Que dicha permanencia será beneficiosa para el proceso de socialización del niño/a.

Atendiendo a criterios psicopedagógicos, se tendrá especial consideración el nivel de integración del alumno en el grupo al que se vaya a incorporar en el siguiente curso, así como las características del grupo en su conjunto (ratio, convivencia, cohesión, etc.)

Promoción en Ed. Primaria:

PLAN DE CENTRO

La promoción del alumnado en **Educación Primaria** queda a decisión del Equipo docente que atiende al alumno/a y que actuará de manera colegiada, previa comunicación a la familia y al orientador del Equipo de Orientación Psicopedagógica.

A finales de mayo, previa reunión de los equipos docentes, las familias conocerán la decisión del Equipo Docente con el objeto de poder formalizar la matrícula en el curso correspondiente dentro del plazo que establece la administración, sobre la no promoción de sus hijos y así proceder a las reclamaciones oportunas en caso de disconformidad.

Los criterios de promoción del alumnado, consensuados en el centro educativo tratan de establecer la conveniencia o no de que un/a alumno/a pase al siguiente ciclo. Esta conveniencia no vendrá determinada tan sólo por los aprendizajes alcanzados, sino también y fundamentalmente, por las condiciones que se consideren más favorables para que el/la alumno/a siga progresando.

En la reunión de equipo docente para la decisión de la promoción, se analizará cada caso teniendo en cuenta la singularidad del alumnado.

Atendiendo a la normativa vigente, en este Plan de centro concretamos en estos criterios la promoción del alumno/a:

- Cuando la evaluación no sea positiva en todas las áreas se tendrán en cuenta los siguientes criterios para decidir la promoción:
 - El alumno/a ha agotado todas las medidas de atención a la diversidad con aprovechamiento y aun así no consigue los objetivos ni el grado de adquisición de las competencias, pero su mejora muestra una línea ascendente en la que se incluye un seguimiento y colaboración de la familia: NO PROMOCIONA se considera que el año de repetición le puede venir muy bien para afianzar esa línea de mejora.
 - El alumno/a ha agotado todas las medidas de atención a la diversidad y aun así no consigue los objetivos ni el grado de adquisición de las competencias, existe una tendencia negativa en su proceso de aprendizaje, no existe colaboración del alumno ni familiar. Llegado el caso, se valorará (en términos psicopedagógicos, de edad, de desarrollo físico, de historial académico en general, de convivencia en el colegio, de nivel de integración con sus compañeros/as, etc.) si la repetición va a ser aprovechada por el alumno/a,

entendiendo la misma, que el alumnado mejore sus rendimientos educativos y /o la mejore la socialización con el grupo con el que repite.

- Los tutores legales del alumno/a serán oídos, su decisión no será vinculante.

Si la decisión del equipo docente es de **PROMOCIÓN**, el alumno/a deberá seguir en el siguiente curso los programas de refuerzo del aprendizaje que establezca el equipo docente (normativa vigente)

Si la decisión del equipo docente es de **NO PROMOCIÓN** con la participación del equipo docente conforme a la normativa. En el acta de la reunión de equipo docente deberán quedar reflejadas las dificultades que presenta el alumno/a, los objetivos y competencias que no ha alcanzado, así como las medidas de atención a la diversidad que se han llevado a cabo durante el curso escolar y que no han dado resultados positivos.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo.

Atendiendo a criterios psicopedagógicos, se tendrá especial consideración el nivel de integración del alumno en el grupo al que se vaya a incorporar en el siguiente curso, así como las características del grupo en su conjunto (ratio, convivencia, cohesión, etc.)

Además, el tutor/a deberá informar a la familia comunicándoles las dificultades que presenta el alumno/a, las medidas que se han adoptado en este curso escolar y las que se proponen para el siguiente. La familia firmará un documento en el que se recoge que ha sido informada y dejará reflejada su conformidad o disconformidad a la propuesta de no promoción. Este documento no tendrá carácter vinculante.

G.1. PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la

promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente anexo a este documento, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones al equipo docente. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

H. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS.

La participación de las familias en la evaluación se concreta en que:

- Deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados.
- Conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción,
- Colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
- Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

El procedimiento establecido en nuestro, será, al comienzo de cada curso escolar, se le informará al alumnado, y a las familias en una reunión general, entre otros aspectos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos.

Tras la evaluación inicial, (evaluación de diagnóstico), se informará a las familias y al alumnado de las medidas generales de apoyo y refuerzo educativo, así como las medidas específicas al alumnado con NEAE, derivadas de las dificultades y necesidades educativas que presenten cada uno de ellos.

Trimestralmente, y tras los Consejos de Evaluación donde se intercambiará información sobre el alumnado y se establecerán medias y propuestas de mejora, se informará a las

familias sobre la evolución del proceso de aprendizaje de sus hijos/as, adquisición de los objetivos, progresos y dificultades detectadas). Esta información se entregará en Boletines de notas, tanto de forma física, como en el punto de recogida de la Plataforma Pasen, o en la App IPasen, concretando esta información al finalizar el trimestre en reuniones generales e individuales.

A mediados del segundo trimestre, se hará uso de consejos escolares de Inter-evaluación para analizar la evolución del alumno y comprobar o modificar las medidas tomadas de forma individualizada con el alumno, y de igual modo, se informará a la familia por escrito con un documento de elaboración interna.

Así mismo, durante el curso escolar, se realizan tutorías presenciales (y sólo en momento puntuales de forma telefónica, cuando las necesidades así lo requieran), bien solicitadas por parte de la familia o de los tutores/as y/o especialistas, aportando información de la progresión del alumnado y de las dificultades detectadas de los distintos especialistas del equipo docente que le imparte clase a su hijo/a. En caso de su requerimiento, los miembros del Equipo Docente, deberán estar presentes en la tutoría, siendo necesaria la presencia de los miembros del EO, como cotutores del alumnado que sea atendido por los mismos, así como los miembros del Equipo Directivo si las circunstancias lo aconsejan. De esta reunión quedará constancia en el registro de tutorías y firmadas por las partes participantes en la reunión (Ver documento de Registro de tutoría en el **POAT** de nuestro centro).

Consideramos que uno de los objetivos de la mejora de los rendimientos escolares es la asistencia a tutorías de las familias, especialmente de aquellos alumnos/as que presentan mayores dificultades.

De igual forma, se le hará partícipe a la familia, mediante medios tecnológicos, la **plataforma Pasen o la App IPasen**, o medios más tradicionales agenda escolar, los cuadernos, trabajos, pruebas, producciones... En este sentido, nuestro Centro potenciará todos aquellos cauces de información posibles con las familias, priorizando fundamentalmente el uso de la **plataforma Pasen/iPasen**, con el objeto de lograr el mayor grado posible de intercambio de información en ambos sentidos.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado, y si el maestro tutor y/o especialista lo considera oportuno, se le podrá hacer entrega al alumno que deberá ser de vuelta al centro firmado por la familia. También se podrá obtener fotocopia de los mismos previa instancia, siempre que las posibilidades materiales del Centro lo permitan. Las familias deberán firmar cualquier información que se les haga llegar del Colegio para que quede constancia de que ha sido informada.

Cuando el tutor/a y el equipo docente lo estimen conveniente, a la familia se le dará la oportunidad de suscribir un compromiso educativo para establecer una serie de medidas extraordinarias tanto en el Centro como en el hogar, con el fin último de mejorar los resultados académicos. En caso de que la familia acepte la oferta de suscripción, se deberá establecer un mecanismo de revisión de las actuaciones acordadas.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

Si se diera el caso de la **NO PROMOCIÓN** del alumno/a, se citará a la familia y se le informará de la decisión tomada por el Equipo Docente y los motivos, se oír a la familia y se levantará acta en el registro de tutoría de la conformidad o no de la decisión tomada sobre la **NO PROMOCIÓN**.

La **participación del alumnado** en el proceso de evaluación se concreta en que deberá ser parte activa en el proceso de aprendizaje, observando las orientaciones e instrucciones que el profesorado ofrezca, pero también realizando las aportaciones que considere oportunas las cuales deberán ser oídas y reflexionadas por el profesorado.

Para ello, cada tutor/a desarrollará unos debates previos a las sesiones de evaluación donde invitará a los alumnos a que participan para que realicen sus propias aportaciones relacionadas con la previsión de sus resultados escolares (a modo de autoevaluación), así como opiniones y reflexiones sobre la marcha del grupo y los procesos de evaluación que se realizan (coevaluación).

Estos procesos de reflexión se consideran adecuados y óptimos para que el alumnado sea consciente de la importancia de evaluar su rendimiento y esfuerzo, así como la necesidad de su realización. Si el/la tutor/a considera relevante la información recogida por poder ser utilizada para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, dará traslado de la misma en la sesión de evaluación al resto del equipo docente. De igual forma, si algún maestro/a ha realizado alguna actividad similar y ha recogido alguna información que considere relevante también podrá dar traslado de la misma forma al resto del equipo docente en la sesión de evaluación.

I. MENCIÓN HONORÍFICA.

La Orden del 30 de mayo de 2.023 en su artículo 13.9 establece que, al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

El Claustro del CEIP Manuel de Falla de la localidad de Brenes en sesión de 22 de junio de 2017 aprueba por unanimidad los siguientes criterios para entregar la placa de detalle como digno de mención Honorífica, adaptándose a lo recogido en la nueva normativa:

- Obtener en las tres áreas instrumentales básicas (Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera, inglés) de media:
 - ✧ En al menos una de ellas nota media de 10.
 - ✧ En la segunda en cuestión de media entre 9,75 y 10.
 - ✧ En la tercera en cuestión de media 9.5-10.
- Obtener en el resto de áreas todas con nota mínima de 9.
- Demostrar una actitud muy favorable en su paso por la etapa de ed. infantil y ed. primaria.

Así mismo, se marcará en Séneca Mención Honorífica al alumno o alumna que haya obtenido un Sobresaliente como media al finalizar la Educación Primaria en todas las áreas, a juicio del equipo docente y que demuestre un rendimiento académico excelente.

J. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

➤ **Primera Instancia**

- La solicitud de la revisión, se presentará en primera instancia ante la persona que ejerce la tutoría.
- Si persistiera el desacuerdo, los padres, madres o tutores que ejerzan la tutela legal, podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada a los padres, madres o tutores legales antes de que finalice el curso escolar.
- La solicitud será tramitada por la Dirección del Centro, que se trasladará al ETCP, y será comunicado al maestro/a-tutor/a

➤ **Revisión de la calificación final de un área o materia.**

- Cuando la solicitud de revisión sea por **desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia**, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor.
- El ETCP, bajo la presencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
- Se trasladará el informe elaborado al Jefe/a de Estudios.
- El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la conveniencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

➤ **Revisión de la promoción de evaluación**

- Cuando el objeto de la revisión sea por **desacuerdo en la decisión de promoción**, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor/a del alumno/a.
- Se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.
- La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

Cabe recurso de alzada ante el delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada.

K. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

K.1. ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Los documentos oficiales de evaluación en esta etapa, según el Decreto 100/2023 de 9 de mayo en su artículo 13, serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de Ciclo, El Informe final de Etapa y el Expediente personal.

El visto bueno, la custodia y el archivo de los documentos de evaluación será responsabilidad de la dirección, la secretaría del centro o el órgano que corresponda en cada caso.

K.1.1. INFORME FINAL DE CICLO E INFORME FINAL DE ETAPA.

Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda.

La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado, de acuerdo con los modelos que se recogen como Anexos V.b y V.c correspondientes a la finalización de primer ciclo y a la finalización de la etapa, respectivamente.

Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.

Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.

K.1.2. EXPEDIENTE PERSONAL

El Expediente personal recogerá, junto con los datos de identificación del centro y los del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación, los datos médicos, psicológicos o pedagógicos de interés.

El Expediente personal del alumno o alumna se abrirá en el momento de su incorporación al centro y recogerá los cursos escolares realizados, la valoración del grado de adquisición de las competencias desarrolladas, las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza aprendizaje y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales; así como las observaciones que se consideren necesarias, todo ello de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo V.d. 3. La cumplimentación anual del Expediente personal en Educación Infantil es responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría.

K.2. ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los documentos oficiales de evaluación en esta etapa, según el Decreto 100/2023 de 9 de mayo en su artículo 13, serán las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, tal y como se establece en el artículo 25 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros, se establecerá según lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

K.2.1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

El expediente académico regulado en el artículo 27 del Real decreto 157/2022, de 1 de marzo y se ajustará al modelo que se incluye en el Anexo VI.b y es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.

Incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.

En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

K.2.2. LAS ACTAS DE EVALUACIÓN

Desarrollado anteriormente en el punto F en el apartado de la evaluación.

K.2.3. HISTORIAL ACADÉMICO.

El historial académico del alumnado, regulado en el artículo 28 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.c, y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados. Como mínimo recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, la información relativa a los cambios de centro y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.

Con objeto de garantizar la movilidad del alumnado, cuando varias áreas hayan sido cursadas integradas en un ámbito, se hará constar en el historial la calificación obtenida en cada una de ellas. Esta calificación será la misma que figure en el expediente para el ámbito correspondiente.

Al finalizar la etapa, el historial académico se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o alumna y, en cualquier caso, al terminar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

Asimismo, se enviará una copia del historial académico y del Informe final de etapa al Instituto de educación secundaria en el que vaya a proseguir sus estudios el alumno o alumna, previa petición de dicho centro.

K.2.4. INFORME FINAL DE ETAPA

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, que se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.d.

Incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para

cada área, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

K.2.5. INFORME PERSONAL POR TRASLADO

El informe personal por traslado, regulado en el artículo 29 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.e.

Es el documento oficial que recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber finalizado la etapa.

Será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría del alumnado en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente.

En el caso de que el alumnado se traslade a otro centro antes de finalizar la etapa, el centro de origen deberá remitir al de destino y a petición de este el informe personal por traslado, junto a una copia del historial académico. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos, la matriculación en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

El informe personal por traslado contendrá los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.

K.2.6. INFORME FINAL DE CICLO

Teniendo en cuenta el artículo 12.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos, la persona que ejerza la tutoría emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave del alumnado, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

El informe al que se refiere este artículo sobre el grado de adquisición de las competencias clave por cada alumno o alumna al finalizar cada ciclo tendrá como referente el Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria.

Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al expediente e historial académico del alumno o alumna en un apartado habilitado a tal efecto.

K.3.ENTREGA DE BOLETINES

La entrega de boletines en mano se realizará trimestralmente a las familias en una sesión de tarde de reunión general, donde el tutor/a comentará el desarrollo del trimestre del grupo clase en muchas vertientes.

Valoramos la presencialidad y entendemos que tras un período de trabajo con el alumno/a, ese encuentro tutor/a-familias es necesario por muchos motivos a nivel individual y a nivel de grupo en general.

En caso de ausencia de la familia a la sesión de tutoría grupal en horario de tarde, el tutor/a valorará la justificación de la familia sobre su no asistencia, quedándose sin entregar el boletín de notas del alumno/a en cuestión al ser un documento personal hasta que se fije un nuevo encuentro.

De forma paralela, y el último día del trimestre, se podrán subir los boletines de nota al punto de recogida para poderlos ver a través de la plataforma Pasen/ipasen.

En el último trimestre, en la evaluación final los boletines de nota se entregarán nuevamente en mano a las familias, en el periodo No lectivo.

A la vuelta de las vacaciones se realizarán las tutorías individuales solicitadas por la familia o a petición del tutor donde se analizarán aspectos tales como:

- Resultados académicos del trimestre y las causas que inciden en el proceso de aprendizaje y rendimiento del alumno.
- Recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- Análisis de los resultados de las medidas adoptadas de apoyo y refuerzo educativo y de ampliación según las necesidades del alumno.
- Información sobre el desarrollo y logro de consecución de las adaptaciones curriculares para el alumnado NEAE.

4.6 Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Plan de atención a la diversidad.

Anexo.

4.7 La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva.

Referencias normativas:

Artículo 19. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 13. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Promoción de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023. Artículo 29. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

En el Plan de atención a la diversidad recopila todas las acciones-medidas para que el alumno/a alcance el currículo. Por tanto, se tendrá muy presente en este epígrafe.

Concretamente, centrándonos en este epígrafe, podemos decir que en las revisiones trimestrales y en nuestro cuadrante de atención a la diversidad quedan plasmado perfectamente todo el alumnado con áreas pendientes, siempre objeto de estudio de los mismos. Con ellos se intensifica la acción tutorial, la firma de compromisos educativos y hacemos inter-evaluaciones buscando la mejora.

Por decisión de centro se realizará un único programa, o uno por área no superada.

Con acciones comunes en ambas etapas de ed. infantil y ed. primaria, debemos distinguirlas:

Ed. Infantil:

Artículo 19. Programas de refuerzo del aprendizaje.

PLAN DE CENTRO

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.
2. Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

Con respecto a Infantil, no se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para alumnos que tengan algún desfase en el aprendizaje.

Apelamos a la prudencia de estos programas y su desarrollo en edades tan tempranas, no se puede perder la globalidad de la ed. infantil ni el desarrollo madurativo del alumnado.

Los programas de refuerzo son los que nos ofrece la normativa en cuestión y estos mismos los encontramos en Séneca para su cumplimentación.

Fruto del estudio de estos programas una vez que tengan cursos de desarrollo se podrán modificar siempre al amparo de la legislación vigente para mayor contextualización.

Igualmente puede ocurrir que procedimentalmente, por mayor operatividad, el docente maneje el programa en su cuaderno de clase en el día a día y después lo transcriba al programa en Séneca.

Las familias están informadas del proceso de enseñanza/aprendizaje a través de la acción tutorial y por escrito en las evaluaciones, ya que junto al boletín de notas que genera Séneca, se entrega un completo documento en forma de ítems con una sencilla rúbrica (ver apartado de evaluación) que informa a la familia del aprendizaje del alumno/a. De esta manera las familias conocen las áreas, saberes básicos, criterios de evaluación pendientes de evaluación positiva.

Ver programa de refuerzo en Séneca o ANEXO IV Modelo de programa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil.

Ed. Primaria:

Con respecto a Primaria. Orden de 30 de mayo de 2023

En el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas.

El equipo docente revisa periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

Los programas de refuerzo tienen los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. En cada una de las evaluaciones, el equipo educativo oído el docente que lo proponga, podrá determinar si el alumno/a el alumno/a ha superado el área pendiente de evaluación positiva, aunque sea en la evaluación final cuando se certifique en los documentos oficiales de evaluación.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Es responsable del seguimiento y evaluación de este programa preferentemente el tutor o tutora del alumnado destinatario.

Artículo 29. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Los programas de refuerzo son los que nos ofrece la normativa en cuestión y estos mismos los encontramos en Séneca para su cumplimentación en una plantilla en concreto.

Fruto del estudio de estos programas una vez que tengan cursos de desarrollo se podrán modificar siempre al amparo de la legislación vigente para mayor contextualización.

Igualmente puede ocurrir que procedimentalmente, por mayor operatividad, el docente maneje el programa en su cuaderno de clase en el día a día y después lo transcriba al programa en Séneca.

Las familias están informadas del proceso de enseñanza/aprendizaje a través de la acción tutorial y por escrito en las evaluaciones.

Ver programa de refuerzo en Séneca o Anexo V modelo de programa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.8 El Plan de Orientación y acción tutorial.

Anexo.

4.9 El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en área de educación.

Apartado desarrollado en el Plan de Orientación y acción tutorial.

4.10 El Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 22.

Anexo.

4.11 El Plan de formación del profesorado.

La Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado, adecuada a las necesidades derivadas de la implantación de las enseñanzas contempladas en el presente decreto, a la demanda efectuada por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas educativos y de los resultados de la evaluación del alumnado.

La Consejería competente en materia de educación impulsará la investigación, la experimentación y la innovación educativa, incentivando la creación de equipos docentes, así como la colaboración con las Universidades y con otras instituciones, organizaciones y entidades.

PLAN DE CENTRO

Las actividades de formación permanente del profesorado se desarrollarán dentro del marco regulado en el artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre y en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y normas que lo desarrollen.

De todo lo establecido en las disposiciones legales nuestro Plan de formación girará en torno a conocer la importancia de los logros alcanzados, identificar posibles problemas y disfunciones, determinar los efectos y las causas de esos logros y problemas, reorientar las prácticas y formular propuestas de mejora de cara a futuras actuaciones.

Por todo lo anterior, la dirección del centro establece las siguientes líneas prioritarias de actuación:

1. La promoción, apoyo y seguimiento de los procesos de autoformación a través del trabajo colaborativo entre el profesorado deben constituir un elemento fundamental dentro de las estrategias formativas y de intervención en los centros docentes.
2. Se deben proponer acciones formativas que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para la formación permanente del profesorado y que potencien el trabajo en red del profesorado, la comunicación de buenas prácticas y la autoformación. Asimismo, se deberán incluir iniciativas de formación que contribuyan a desarrollar la competencia digital del profesorado, basadas en la aplicación didáctica de las TIC en el aula.
3. Las actividades formativas que se planteen deberán procurar no solo la mejora de la práctica docente, sino que ésta incida directamente en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo cívico-social. En este sentido, se deberá procurar que dichas actividades tengan un seguimiento de aplicación práctica en el centro docente y/o en el alumnado cuya situación de partida se pretende mejorar.
4. La práctica docente será un punto de referencia fundamental para la reflexión, y la investigación e innovación pueden y deben redundar en una mejora de dicha práctica.
5. Establecimiento de Estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en el alumnado.
6. Adquisición y desarrollo de las competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos y para la atención a la diversidad del alumnado.

ANÁLISIS DE DATOS:

Todos los años a finales de curso, el profesorado acordará en claustro o por ciclos detectar las necesidades e inquietudes en materia de formación que consideren prioritarias y más relevantes.

PLAN DE CENTRO

Para tomar dicha decisión, deberán tener presente aspectos como:

- Análisis de los resultados obtenidos por el alumnado en las calificaciones.
- Memoria de autoevaluación / Plan de Mejora
- Dificultades de aprendizaje detectadas en el alumnado a nivel individual, de aula y de ciclo.
- La autoevaluación docente.
- Evaluaciones externas, asesoramiento y propuestas realizadas por parte de la inspección, , el CEP, etc.

Una vez analizadas y consensuadas las distintas propuestas del profesorado y de los Equipos de Ciclo, tras la elaboración definitiva por parte del ETCP, se trasladarán al CEP por parte del E. Directivo.

PROCESO DE ANÁLISIS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y SOLICITUD DE FORMACIÓN.

Tras el proceso de análisis de datos correspondientes a los documentos del punto anterior, los equipos docentes deben establecer las líneas generales, los cuales harán propuesta de formación a la Jefatura de Estudio. Tras recibir la propuesta por los distintos equipos docentes se procederá a realizar una valoración previa en ETCP con la aportación del Equipo Directivo.

La programación y solicitud de actividades de formación se realizará en dos ámbitos:

- ☐ Uno común de interés general para el centro, atendiendo a las modalidades que nos permita el CEP de referencia, destinada a todo el claustro o a equipos docente específicos, con la finalidad de establecer líneas de actuaciones educativas comunes. Las modalidades de formación más adecuadas en este ámbito son:
 - Grupos de Trabajo.
 - Proyectos de Formación en Centro.
- ☐ Formación individual, una **formación específica** que contemple demandas, iniciativas y necesidades particulares de miembros del claustro.

4.12 Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Atendiendo a la legislación vigente definimos el horario general del Centro.

Referencias normativas:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 5. Organización general de Educación Primaria de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 6. Horario de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 8. Horario de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Anexos I sobre el horario lectivo de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023.

Horario General del Centro

El horario lectivo semanal del Centro es exclusivamente de mañana, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 h.

El Centro permanecerá abierto para el desarrollo del Plan de apertura:

- ✧ Aula Matinal (de 7:30 a 9:00 h)
- ✧ Actividades Extraescolares (de 16:00 a 18:00 h de lunes a jueves)
- ✧ Plan de Acompañamiento (de 16:00 a 18:00 h de lunes a jueves)

Horario del Alumnado.

El horario lectivo del alumnado es de 25 horas semanales, distribuidas en 8 módulos de mañana (de 9:00 a 14:00 h.) de lunes a viernes, con un tiempo de recreo diario de 30 minutos establecido tanto para Educación Infantil como Educación Primaria.

PLAN DE CENTRO

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 - 10:00					
10:00 - 10:30					
10:30 - 11:00					
11:00 -11:30					
11:30 - 12:00	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:00 -12:30					
12:30 -13:00					
13:00 -14:00					

Esta estructura de módulos horaria está condicionada por la normativa vigente y en el centro se aplica tanto en Ed. Infantil, Aula Específica y Ed. Primaria.

Educación Infantil.

Artículo 6. Horario.

1. El horario del primer ciclo de la etapa de Educación Infantil se regirá según lo establecido en el artículo 29 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.
2. El horario y la jornada escolar de los centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil se regirán por lo recogido en los artículos 6, 12, 13, 14 y 15 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
3. Los centros organizarán el horario escolar teniendo en cuenta el carácter integrado del currículo, para que así se puedan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con periodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.
4. Los centros educativos, en la etapa de Educación Infantil, podrán revisar, y en su caso, modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades del alumnado y del desarrollo de las Propuestas pedagógicas.

Distribución horaria, carga lectiva de las distintas áreas en Ed. Infantil

PLAN DE CENTRO

ÁREAS SEGUNDO CICLO DE. INFANTIL	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Crecimiento en armonía.	7.5	6	5.30
Descubrimiento y Exploración del Entorno.	6	7	6
Comunicación y Representación de la Realidad.	6.5	7	8
Religión.	1	1.15	1.5
Atención Educativa.	1	1.15	1.5
Lengua extranjera.	1.5	1.5	1.5

AULA ESPECÍFICA	
Ámb. Cono. Corp. Constr. Ident	7.5
Ámb. Cono. Parti. Med. Fís. So	4.5
Ámbito Comunicación Lenguaje	7.5
Nota importante: En el alumnado de aula específica, en sus ACIS, podemos encontrar alumnos/as que cursen ámbitos, áreas de alguno de los ciclos de Infantil y de ed. primaria.	

Educación Primaria.

Artículo 8. Horario.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en veinticinco sesiones lectivas, incluyendo los tiempos dedicados al recreo con la distribución por áreas que se establece en el Anexo I.
2. El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organizará en sesiones de 60 minutos. Excepcionalmente se podrán diseñar sesiones de 30 o 45 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada área determinado en el Anexo I.

BOJA23-104-00208-9731-01_00284747.pdf

página 9731/25

ANEXO I

Horario lectivo para la etapa de Educación Primaria
(Expresado en horas/curso)

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO		SESIONES LECTIVAS SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	15
Educación Artística	2	1,5	2	1,5	2	1,5	10,5
Educación Física	3	3	3	3	3	3	18
Lengua Castellana y Literatura	5	5	5	5	4,5	4	28,5
Primera Lengua Extranjera	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	15
Matemáticas	5	5	5	5	4,5	4	28,5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1	2
Educación en Valores Cívicos y Éticos	-	-	-	-	-	1,5	1,5
Religión/Atención educativa	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	9
Autonomía de los Centros*	1	1,5	1	1,5	1	1	7
Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	15
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25	150

(*) Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria según lo establecido en el artículo 5.5.

PLAN DE CENTRO

3. Los centros docentes configurarán su horario lectivo semanal para las diferentes áreas de Educación Primaria en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo. Nuestro Plan lector contemplan desde hace años la lectura planificada, ver Plan Lector.

4. El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las áreas que se integren en estos.

Dadas las características de nuestros alumnos/as, en el ejercicio de nuestra autonomía, las horas de las que se dispone se aplican en las áreas de lengua y matemáticas conforme al siguiente cuadrante:

	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Lengua Castellana y literatura	1	1	1	1	0.5	0.5
Matemáticas	0	0.5	0	0.5	0.5	0.5

La realización de actividades de acción tutorial se llevará a cabo de manera integrada con el resto de áreas, incluido el tercer ciclo. Tal como indica nuestro Plan de Convivencia, el principio de acción inmediata para prevenir, sofocar cualquier conato de problemas de convivencia nos lleva a realizar un trabajo generoso de tutorías que se realizan integradas en la labor del día a día y en el momento óptimo.

Respecto a los artículos 4.6. de la Orden tanto de Infantil como de Primaria se indica que los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable.

A partir del mes de octubre del curso en cuestión se ponen en marcha los juegos y actividades de patio tanto en Infantil como en Primaria, previa asamblea de delegados/as de cursos en los que han manifestado sus interese. Se establecen actividades y juegos por trimestres.

En el siguiente enlace se puede ver la propuesta de juegos de Ed. Primaria.

https://drive.google.com/file/d/1aSNGrBynlnlUbjVU77NlxKz2gy1hZ8Xu/view?usp=drive_link

CRITERIOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO Y FUERA DE ÉL.

Los ciclos se reunirán a principio de curso para debatir y proponer una batería de actividades tanto complementarias como extraescolares que se llevarán a debate y aprobación en Claustro y Consejo Escolar. Una vez allí, las Actividades Complementarias que se aprueben tendrán el carácter de obligatorio para los componentes de cada ciclo, y se informará de las mismas en las pertinentes reuniones de padres/madres y Consejos Escolares.

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, se cumplirá la normativa vigente.

Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias clave para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Como normal general, buscamos que las actividades ofertadas, así como las actividades complementarias y extraescolares, cumplan los siguientes requisitos:

- ✎ Se procurará que la oferta de actividades, independientemente de si derivan de algún Plan o Programa o están organizadas desde el AMPA o el propio centro, aborde aspectos formativos de interés para el alumnado y fomente actuaciones que favorezcan su integración con el entorno.
- ✎ Se prestará especial atención a su posible incidencia en el desarrollo de las competencias clave.
- ✎ El Equipo Directivo coordinará la organización y planificación de estas actividades, para evitar disfunciones y asegurar su correcto funcionamiento.
- ✎ Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del Colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.
- ✎ Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (teatros, conciertos...) serán aprobadas teniendo en cuenta la

imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.

- ✍ Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.
- ✍ Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado y se pedirán ayudas y subvenciones a distintos organismos (AMPA y Ayuntamiento principalmente).
- ✍ En el marco del Plan de Apoyo a las Familias, se procurará la máxima difusión entre la Comunidad Educativa de la oferta de las actividades extraescolares, para animar a las familias a su participación.

4.13 Los procedimientos de evaluación interna.

Tenemos cultura de rendir cuentas, por tanto, la autoevaluación ocupa un lugar muy destacado en nuestro centro.

La autoevaluación es un proceso transparente de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar.

No cabe ninguna duda de que la evaluación constituye un elemento fundamental en la vida de los centros educativos por motivos internos y externos. Internamente, reglamenta los períodos académicos del centro, determina la planificación didáctica del profesorado y se erige en uno de los elementos más importantes para valorar no sólo el aprendizaje del alumno sino también su promoción y titulación, en suma, su vida académica.

Debe estar integrada en el funcionamiento ordinario del centro, además de estar dotada de la suficiente simplicidad y comprensión para todos los que intervienen y participan, de manera que se perciba como positiva y necesaria, y no como una sobrecarga de trabajo.

En la actualidad, se reconoce que la mejora en las instituciones escolares no se consigue simplemente a través de evaluaciones externas, aunque influyan en la misma. Se logra, sobre todo, con el ejercicio de una consistente autoevaluación interna, una vez asumida la verdadera autonomía por parte del centro, que sea capaz de diagnosticar con

PLAN DE CENTRO

certeza su situación en cada momento y adoptar las medidas necesarias. Las evaluaciones externas vienen a confirmar la coherencia del trabajo de autoevaluación interno que se viene realizando, la eficacia de las medidas que se adoptan y de la planificación que se desarrolla.

El profesorado debe entender que la autoevaluación consiste en expresar y sistematizar lo que realiza diariamente de manera espontánea, como un aspecto básico de su profesionalidad, y evitar convertirla en un simple formalismo burocrático.

En este proceso, adquieren una importancia fundamental la actitud e iniciativas que desarrolle el equipo directivo. La auténtica autoevaluación va más allá de simples procesos estereotipados o estandarizados, centra sin rodeos el debate y la participación en aspectos básicos para la mejora del centro desde su contexto, e integra la diversidad y la divergencia de opiniones de profesorado, alumnado y familias en un ambiente de entendimiento y colaboración.

Y aunque parezca que la autoevaluación debe de centrarse en lo mejorable, es necesario también constatar las buenas prácticas, lo que se ha conseguido, lo bueno que se realiza y satisface como logros, lo que hay que mantener y potenciar...

Atendiendo a la normativa vigente, realizamos una autoevaluación de nuestro propio funcionamiento, de los programas que desarrollamos, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de nuestros alumnos/as. Todo lo recogemos en la evaluación de los resultados, evaluación de los indicadores de funcionamiento y de los planes y programas que hacemos trimestralmente en las denominadas revisiones trimestrales.

Cada curso escolar se va evaluando a diario y queda recopilado en cuatro documentos importantes que se encuadernan además de guardarse en formato digital. Hablamos de:

- Evaluación inicial.
- 1ª Revisión trimestral.
- 2ª Revisión trimestral.
- Autoevaluación final.

Desde la dirección se realiza la pertinente evaluación procesual del año de mandato que corresponda analizando las dimensiones indicadas en base al proyecto de Dirección y el Plan de Centro.

PLAN DE CENTRO

A nivel individual, cada docente realiza una autoevaluación de la situación de aprendizaje desarrollada, y en la revisión trimestral igualmente encuentra un espacio donde se les pide una autoevaluación de la práctica docente trimestral.

La memoria de autoevaluación final la realiza el equipo de evaluación formado por el equipo directivo, un maestro/a, un padre/madre y un representante del personal no docente elegido entre los/las representantes del Consejo Escolar.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores homologados, así como los indicadores de calidad que determine el ETCP. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico.

Este E. Directivo previo consenso en ETCP propone realizar para cada uno de los trimestres una revisión del trabajo, de los resultados y el funcionamiento del centro, llegando a la autoevaluación final con estudios trimestrales que puedan subsanar deficiencias o situaciones con medidas tomadas a lo largo del desarrollo del curso fruto del estudio de estos trimestres.

Por tanto, planteamos la siguiente estructura de revisiones trimestrales y evaluación final.

EVALUACIÓN INICIAL Del 10 al 29 de septiembre.	REVISIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE	REVISIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE	AUTOEVALUACIÓN DEL CURSO COMPLETO.
☐ Indicadores de la evaluación inicial	☐ Indicadores de resultados. ☐ Indicadores de funcionamiento	☐ Indicadores de resultados.	☐ Indicadores de resultados. ☐ Indicadores de funcionamiento. ☐ Indicadores de Séneca ☐ Indicadores de planes y programas.

Los modelos de los documentos que usamos en la revisión del trimestre están disponibles en el centro. Igualmente están a disposición las revisiones trimestrales y autoevaluación final de los distintos cursos.

4.14 Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Agrupamientos del alumnado.

Atendiendo a la normativa (DECRETO 40/2011, de 22 de febrero y Orden de 24 de febrero de 2011 sobre los criterios y procedimientos de admisión del alumnado), una vez finalizado el curso escolar y teniendo en cuenta los datos de matriculación, el E.Directivo o persona en quien delegue, realizará en el programa “Séneca” la asignación del alumnado a los diferentes grupos según los siguientes criterios, entendiendo que los criterios de agrupación del alumnado deben ser flexibles, respondiendo a las finalidades y objetivos propuestos y atendiendo al tipo de actividad que se pretenda.

Tradicionalmente, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado han tenido una gran importancia en el centro porque en la configuración de éstos influye de manera determinante la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc. Por ello se parte de que:

- Se ha de respetar el principio de normalización, inclusión escolar y social.
- No podrá haber agrupamientos discriminatorios del alumnado
- Se ha de posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles, como una de las medidas de atención a la diversidad.

Desde el curso 2011/2012 se realizan nuevos agrupamientos al finalizar la etapa de Ed. Infantil y al comienzo del tercer ciclo de la Ed. Primaria, desde el punto de vista pedagógico consideramos esta propuesta como la más idónea.

MOTIVOS PEDAGÓGICOS

- Porque favorecemos las relaciones entre el alumnado. Mejorar la socialización: al permitir que los alumnos/as conozcan a otros compañeros. Al relacionarse con más compañeros/as mejora su desarrollo social. Se rompen posibles rivalidades entre los grupos y familias.
- Aprenden a enfrentarse/adaptarse a situaciones nuevas, favoreciendo su aprendizaje en habilidades sociales.
- Le posibilita al alumno/a, al mezclar los grupos, el poder cambiar de rol, posición social y académico del alumnado dentro del grupo, mejorando su autoestima. Se rompen con rutinas preestablecidas por familias, alumnos/as, maestros/as.
- Permite cambiar la percepción que se tiene de un grupo a lo largo de los años.
- Se compensan los niveles que en ocasiones van acumulando alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Porque van terminando la Primaria y hay que acercarlos al escenario del I.E.S.
- Esta decisión corresponde a una visión futura de mejora colectiva.

Procedimiento de actuación:

El alumnado del centro se distribuirá en cada una de las unidades autorizadas teniendo en cuenta su edad y curso en el que están escolarizados.

La distribución del alumnado de 3 años, 1º y 5º de educación primaria en las unidades correspondientes se llevará a cabo antes de la finalización del curso y una vez concluido el periodo de escolarización. Los maestros/as tutores de esos grupos y que finalizan ciclo procederán junto con el EO y la Jefa de Estudios, a realizar la distribución del alumnado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

INFANTIL 3 AÑOS

- Se tendrá presente el mes de nacimiento. Repartiendo las edades por clases (edades por meses nos referimos, ejemplo si tenemos 4 niños de enero, dos a cada clase).
- Se tendrá presente el sexo, repartiendo por igual en ambas clases al alumnado según el sexo.
- Tendremos que analizar y estudiar los posibles dictámenes de escolarización y al alumnado ACNEA, realizando un reparto equilibrado entre las clases.
- En el caso de mellizos, gemelos se separarán en clases distintas salvo causa mayor que aconseje que estén en la misma clase. Se escucharán a las familias.

PLAN DE CENTRO

- Se tendrán en cuenta los posibles alumnos/as con conductas disruptivas para su distribución proporcionada en los distintos grupos.

1º y 5º EDUCACIÓN PRIMARIA

- Tendremos que analizar y estudiar los posibles dictámenes de escolarización y al alumnado ACNEA, realizando un reparto equilibrado entre las clases.
- Calificaciones: respetando lo máximo posible los grupos existentes, cada grupo aportará mediante un sorteo, de manera proporcional, el número necesario de alumnos/as de cada calificación (sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente), teniendo en cuenta el año académico anterior, de forma que los nuevos grupos formados sean similares en cuanto al número de alumnos/as por calificaciones.
- Los alumnos/as repetidores se distribuirán de forma homogénea atendiendo a la constitución de los grupos ya existentes.
- Paridad: dentro de los apartados anteriores se hará lo posible para que se formen grupos equilibrados en cuanto al género.
- Se tendrán en cuenta los posibles alumnos/as con conductas disruptivas para su distribución proporcionada en los distintos grupos.
- El alumnado con dictamen de escolarización no se incluirá en las listas a que se refiere los apartados anteriores, su distribución se hará teniendo en cuenta que será asignado a los grupos con una menor ratio de alumnos/as-maestros/as y atendiendo a los criterios establecidos por el equipo de orientación.

En el caso de que, en Ed. Infantil, o en cualquier nivel de Ed. Primaria se forme una unidad nueva, se creará teniendo en cuenta los criterios citados anteriormente.

Si fuese necesario porque así lo estimase el Equipo Educativo y el Equipo Directivo avalado por resultados y datos objetivos (evaluaciones externas, internas, registros de convivencia, etc....) se podría realizar nuevos agrupamientos o alguna modificación puntual muy justificada en cualquier grupo de clase. Siempre bajo el prisma de buscar la mejor de las situaciones posibles para el aprendizaje del alumno/a o grupo de alumnos/as.

El alumnado que se incorpore una vez iniciado el curso escolar, por escolarización extemporánea, será asignado al grupo que tenga menor número de alumnos/as siempre, previo análisis del E.Directivo que valorará, analizará el grupo clase de destino (el de menor número de niños/as) desde un punto de vista del desarrollo del curso, problemas surgidos, alumnado que se escolariza si presenta dictamen o no, y otras posibles casuísticas siempre fundamentadas que determinarán la elección del grupo clase.

Durante el curso, no se cambiará a ningún/a alumno/a de grupo excepto por causas excepcionales. En este caso será el Equipo Directivo-Inspección el órgano que tome la decisión de forma motivada.

Ningún otro motivo podrá ser presentado como causa que justifique una adscripción de los alumnos distinta a la que se deriva de los criterios expuestos.

El E. Directivo analizará los listados resultantes con las tutorías del curso anterior para detectar posibles desequilibrios.

Las propuestas se llevan al ETCP, que toma definitivamente las decisiones oportunas, de lo que la dirección da cuenta al Claustro del profesorado.

Asignación de tutorías.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, en el Artículo 89 establece: *“cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo”*.

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y áreas al profesorado dentro de cada nivel, ciclo o especialidad la realizará el Director del Centro en la primera semana del mes de septiembre, atendiendo a los criterios pedagógicos fijados por el Claustro de Profesores, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje y características del alumnado.

1. *“Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico”*.

2. La asignación de los restantes cursos y grupos de alumnos, la llevará a cabo el E.Directivo del Centro de acuerdo con los siguientes criterios:

- ☐ Se mantendrán reuniones por Etapas para conocer la experiencia y bagaje de los maestros/as. Igualmente, para conocer si existe alguna casuística a contemplar con vistas al desarrollo del curso.

PLAN DE CENTRO

- ☐ Trataremos la asignación de las tutorías considerando al centro globalmente.
- ☐ Pondremos encima de la mesa el conocimiento de los grupos clases, por si pudiese influir (rendimientos, problemas de disciplina, etc..) en la toma de decisiones.
- ☐ Respetaremos la continuidad en el ciclo tanto en Ed.Infantil como en Ed. Especial y Ed.Primaria.
- ☐ Trataremos de mantener el principio “Mayor número de tutorías en manos de maestros/as no especialistas”, girando toda la organización en torno a este aspecto.
- ☐ Que el Maestro imparta el mayor número de horas posible a su grupo.

- ☐ En caso de que a un grupo clase sea necesario impartir un área por otro maestro/a, éste desarrollará todas las sesiones establecidas, siendo preferentemente un maestro/a del mismo ciclo.
- ☐ Siempre que se pueda asignaremos a primero de primaria maestros/as con amplia experiencia docente en este nivel.
- ☐ A los maestros/as que impartan el área de Idioma, Ed. Física y Música y sean tutores/as, se les procurará asignar cursos y grupos de segundo y tercer ciclo.
- ☐ Se asignará un mínimo de maestros definitivos por niveles para que haya algún definitivo en cada nivel que guíe a los demás.
- ☐ Se asignarán los maestros/as con perfil más adecuado para tutorizar al alumnado con modalidad educativa tipo C (Aula Específica).
- ☐ Por último, se tendrán en cuenta determinadas circunstancias específicas que posean algunos maestros/as y que puedan repercutir en el desempeño de la tutoría (p. e. baja de larga duración previsible, reducción de jornada, excedencia, etc.)
- ☐ Se escucharán las preferencias de cada maestro y maestra, aunque sin carácter vinculante.

3. Los miembros del Equipo Directivo, preferentemente, en el tercer ciclo de la Educación Primaria, con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros/as en los grupos de alumnos del primer ciclo y para permitir una mejor atención del grupo clase y la organización de la función directiva.

4. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderles de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

5. En casos puntuales que pudieran surgir se estará a lo dispuesto, mayoritariamente, por el Claustro dentro de la normativa vigente.

PLAN DE CENTRO

6. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales con modalidad educativa de aula específica, será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

7. A los maestros y maestras que impartan el área de lengua extranjera: inglés, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

8. *Asignación de cupos 13 y 14: Se atenderá a la globalidad del centro, aplicando los criterios anteriormente expuestos. La entrevista al maestro/a ayuda al Equipo Directivo en la toma de decisiones analizados el resto de componentes de la Etapa.*

Criterios para la ubicación de las aulas

1. Los niveles estarán ubicados en el mismo espacio para facilitar la coordinación docente:

- ✧ Educación infantil: Los niveles estarán ubicados al completo en el mismo pasillo de la planta baja, con las clases de los niveles enfrentadas, comenzando por tres años, cuatro y cinco años respecto al servicio de los Infantes.
- ✧ Educación primaria: El nivel de 1º se ubicará en el mismo pasillo de Infantil y el resto de niveles en la planta alta, quinto al fondo del pasillo del ala grande, anteriormente 4º, 3º y 2º excepto los grupos de sexto en el ala alta pequeña del centro respetando la dotación TICs de las aulas.
- ✧ El aula específica y aulas de PT y AL tiene su propio espacio creado.

TEMPORALIZACIÓN	PROCEDIMIENTO	CRITERIOS
Últimos días de junio	E. Directivo. Estudio de los cupos, desplazamientos necesarios.	-Cubrir la carga horaria normativa
30-31 de Agosto	E.Directivo, primeras reuniones. Estudio de la plantilla, observaciones a la misma, referencias y posible estructura de la adscripción.	-Cubrir la carga horaria. -Globalidad del centro

PLAN DE CENTRO

		-Máxima continuidad posible dentro del ciclo de las tutorías.
<i>1 septiembre</i>	Reunión general para conocimiento de la plantilla. Reuniones por etapas para conocimiento de los compañeros/as, habilitaciones, expectativas, experiencia previa.	-Cubrir la carga horaria. -Globalidad del centro. -Máxima continuidad posible dentro del ciclo de las tutorías. -Tener presente la experiencia previa.
<i>1 septiembre en sesión de tarde</i>	Reunión del E.Directivo	-Cubrir la carga horaria. -Globalidad del centro. -Máxima continuidad posible dentro del ciclo de las tutorías. -Tener presente la experiencia previa.
<i>2 septiembre</i>	Sesión de Claustro para realizar adscripciones. Consideraciones a tener presente en la confección de horarios.	-Cubrir la carga horaria. -Globalidad del centro. -Máxima continuidad posible dentro del ciclo de las tutorías. -Tener presente la experiencia previa del docente. -Análisis de los grupos clases en base al curso anterior (disciplina, rendimiento) -Mayor tiempo posible el tutor en su tutoría. -Considerar el nivel/ ciclo como favorecedor de la coordinación. "organizarnos dentro del nivel-ciclo" -Tiempo de reuniones del E.Directivo, posibilidad de desplazamiento a Delegación y guardia de momentos claves de la jornada escolar. - Tutor bilingüe y compañero/a de nivel de primaria/especialista. - Especialista tutor dependerá de la carga horaria, unos años podrá ser del área de ed.física otros del área de Inglés. -Especialidad impartida por los/as especialistas. -Especialidad de Inglés prioridad el tercer ciclo, se imparte por el mismo especialista, tratar de dar continuidad de cursos anteriores. - Especialidad de Inglés prioridad segundo ciclo, se imparte por el mismo especialista, tratar de dar continuidad de cursos anteriores. - Especialidad de Inglés primer ciclo. -Especialidad de Inglés, anticipación en Infantil. -Ed. Física, impartir la carga completa del área. -Ed.Física, hábitos saludables impartidos por el docente de ciencias. -Ed.artística distinguiendo entre música y plástica, prioridad en música desde sexto a 1º. Se estipula 1 sesión de una hora desde 6º a 2º, resto tiempo ed. Plástica. -Contemplar habilitaciones si es necesario -Cursos de 1º especial consideración. -Áreas troncales en primeras horas de la mañana. -Cada tutor/a con su ed.artística (plástica)

-Cada tutor con su alternativa Religión.

-Primeras horas de la mañana no se imparte ed.física en los más pequeños.

-Área de Religión.

4.15 Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas de la educación infantil.

En las distintas áreas y etapas tendremos presente:

- ❖ Proyecto lector del centro.
 - ❖ Programa de expresión oral y composición escrita. Programa que nos guía el desarrollo del área de Lengua castellana y Literatura.
 - ❖ Taller de resolución de problemas y razonamiento lógico-matemático.
 - ❖ Proyecto Bilingüe.
 - ❖ Taller de las ANL.
 - ❖ Planes y programas que se desarrollen en el centro.
- **¿Cómo se diseñan las programaciones/propuestas pedagógicas?**

Atendiendo al *Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial*, **las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas** son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente.

Para su desarrollo, se tendrán en cuenta a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Podemos diferenciar entre los siguientes elementos que deben incluir ambos elementos de planificación, siguiendo la citada normativa:

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
Artículo 27
○ Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno (entendiendo que estos elementos curriculares se sustituyen por los de la actual normativa que regula el currículo). ○ La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas (ahora clave). ○ La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo (principios pedagógicos). ○ La metodología que se va a aplicar. ○ Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas. ○ Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas. ○ Las medidas de atención a la diversidad. ○ Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado. ○ Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.
PROPUESTAS PEDAGÓGICAS
Artículo 28
▪ La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro. ▪ La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo (principios pedagógicos). ▪ La metodología que se va a aplicar. ▪ Las medidas de atención a la diversidad. ▪ El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos. ▪ La distribución del tiempo. ▪ La selección y organización de los recursos didácticos y materiales. ▪ Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Centrando ahora la atención en la normativa vigente que desarrolla el currículo en Andalucía, ambas denominadas Órdenes de 30 de mayo de 2023, se encuentran diferencias

atendiendo a la etapa educativa, por lo tanto, existe una diferenciación entre programaciones didácticas y propuestas pedagógicas:

- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS (O/30/5/23 para Educación Primaria)

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará **las programaciones didácticas**, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010 mencionado anteriormente, de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración el Anexo IV de la Orden citada con anterioridad, pero también lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo:

- Implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.
- La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

- **PROPUESTAS PEDAGÓGICAS (O/30/5/23 para Educación Infantil)**

El profesorado o el personal educador integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las **propuestas pedagógicas** a partir de lo establecido en el Anexo I, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, al artículo 28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, según corresponda al primer o segundo ciclo de la etapa.

En el segundo ciclo de la etapa, los centros podrán desarrollar experiencias educativas de exposición a una Lengua Extranjera que se incluirán en las Propuestas pedagógicas. El aprendizaje de la Lengua Extranjera se abordará de manera integrada con el currículo de las áreas de la etapa de Educación Infantil llevando a cabo un aprendizaje natural de la misma, fundamentalmente oral, auditivo y lúdico.

Las propuestas pedagógicas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración el anexo III de la presente Orden y, también, lo recogido en el artículo 7 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, no siendo necesaria su redacción pues resulta idéntico, al mencionado con anterioridad, Decreto 101/2023.

- **¿Qué epígrafes y características tienen en el centro?**

Tras la revisión normativa anteriormente mencionada y, en el marco del Plan de Centro y el Proyecto Educativo del mismo, este centro educativo, a través del ETCP, en el marco de las competencias atribuidas para este órgano por el Decreto 328/2010 en su artículo 88, ha establecido unas directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones y propuestas pedagógicas, definiendo un índice común que deben tener ambas.

- **ÍNDICE PARA LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

1. Contextualización y relación con el plan de centro
2. Justificación programación didáctica de ciclo
3. Referentes normativos
4. Organización del equipo de ciclo
5. Objetivos de la etapa de primaria
6. Presentación del área de (nombre área)
7. Contribución del área al desarrollo de las competencias claves
8. Concreción curricular del ciclo
 - 8.1. Concreción curricular (nº) ciclo de (área)
 - 8.2. Situaciones de aprendizaje por niveles para el (nº) ciclo de (área)
9. Principios pedagógicos desde el área de (nombre)
10. Metodología a desarrollar desde el área de (nombre área)
11. Medidas para fomentar el hábito lector
12. Evaluación y calificación del área de (nombre área)
 - 12.1. Procedimientos de evaluación
 - 12.2. Técnicas e instrumentos de evaluación
 - 12.3. Referentes de la evaluación
13. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales
14. Recursos y materiales didácticos
15. Actividades complementarias y extraescolares
16. Indicadores para evaluar el desarrollo de la programación didáctica

- **ÍNDICE PARA LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS**

1. Descripción del equipo de ciclo
2. Marco legislativo
3. Introducción: conceptualización y características de la propuesta pedagógica, relación con el plan de centro
4. La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.
5. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
6. La metodología que se va a aplicar.
7. Las medidas de atención a la diversidad.
8. El diseño y organización de los espacios individuales y colectivos.
9. La distribución del tiempo

10. Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
11. Evaluación inicial.
12. Evaluación de la propuesta pedagógica.

En base a estos epígrafes y características recogidas en el Plan de Centro y respaldadas por el ETCP será el equipo de ciclo, atendiendo a sus competencias, recogidas en el artículo 81 del Decreto 328/2010, el que elabore ambos documentos las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.

Posteriormente, como expresan, tanto en la Orden de Infantil como la de Primaria en el artículo 4, el profesorado/personal educativo concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa. Estas deberán resultar de una decisión consensuada por el claustro. Las programaciones y propuestas pedagógicas, una vez aprobadas, formarán parte del Proyecto educativo del centro tal y como se indica en el mismo artículo.

- **¿Cómo se concretará anualmente para cada curso por cada docente tras la evaluación inicial?**

Respecto a la adecuación de las mismas por parte de los docentes, se resuelve a continuación. Como se ha indicado con anterioridad, la Orden de 30 de mayo de 2023 de la etapa de Educación Primaria, dicta que antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado. Para la etapa de Educación Infantil, en la Orden de 30 de mayo de 2023 correspondiente a la etapa, no hace mención explícita a este aspecto como si lo hace la normativa de Primaria, por lo tanto, el centro determina que en el marco de transición entre etapas y para que exista una línea común de trabajo se procederá del mismo modo.

- **¿Cuál es el procedimiento para la elaboración, revisión, seguimiento y valoración de las programaciones/propuestas pedagógicas?**

No solo se tendrá en cuenta la revisión de las programaciones o propuestas pedagógicas tras la evaluación inicial. Ambas normativas, que desarrollan el currículo para las etapas de Educación Infantil y Primaria, contemplan acciones de evaluación de estos elementos de planificación tanto en ciclo como en el ETCP, tras la revisión de los objetivos de mejora del rendimiento educativos, que forma parte del Plan de Mejora. También, dentro de las situaciones de aprendizaje que se desarrollarán a lo largo del curso, la normativa

contempla la reflexión y evaluación de la propia práctica docente. Esta reflexión permitirá el desarrollo de la memoria de autoevaluación, definiendo unos nuevos objetivos de mejoras que serán contemplados en el Plan de Mejora del próximo curso escolar, pero no solo esto. Esta evaluación de la propia práctica docente permitirá una adecuación, es decir, una revisión, seguimiento y valoración tanto de las programaciones o propuestas pedagógicas, como de las situaciones de aprendizaje en sí misma. Por tanto, se convierte en un documento plástico y flexible a los cambios y características del contexto desde tres puntos de vista: entorno, centro y grupo-clase.

¿Se establece un modelo para la realización de las situaciones de aprendizaje?

Además del modelo otorgado para las programaciones y propuestas pedagógicas, el profesorado tiene a su disposición un modelo de situación de aprendizaje común, que respeta y se basa en los fundamentos normativos que regulan las etapas y en las orientaciones de los órganos competentes en materia educativa de la Consejería.

Con respecto a cómo definir las unidades temporales de programación que permitan ajustar la propuesta, adecuar el conjunto de elementos curriculares a las prácticas educativas del centro, será un aspecto a detallar en el Proyecto educativo, para poder trasladarlo a las programaciones de las áreas y/o a las propuestas pedagógicas. La decisión sobre la estructura de la programación es una competencia del centro.

También, existe una temporalización donde se recogen las distintas unidades de programación que deben desarrollarse, pues la decisión sobre la estructura de la programación es competencia del centro. En la programación didáctica y/o en la propuesta pedagógica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman.

Para la etapa Educación Infantil, el centro, ha seguido las recomendaciones recogidas en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de su anexo III, donde se identifican los siguientes componentes como elementos para las situaciones de aprendizaje:

- Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

- Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.
- Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
- Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación, y saberes básicos.
- Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
- Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
- Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.
- Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

Este modelo, será común para la etapa de Educación Primaria, tal como se recoge en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero esta vez, dentro del anexo IV.

En conclusión, diseñar una situación de aprendizaje implicará el engranaje de los elementos curriculares, junto con los principios generales y pedagógicos de la etapa. Esto se logra mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se adapten a las necesidades, características y ritmos de aprendizaje del alumnado. Será fundamental considerar estas dimensiones para fomentar un proceso educativo efectivo y enriquecedor.

4.16 Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.

PLAN DE CENTRO

Las numerosas iniciativas desarrolladas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los centros educativos, orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo la innovación pedagógica y el aumento de los servicios complementarios que se prestan a la comunidad educativa, nos llevan a involucrarnos en planes y programas educativos que vienen a contribuir en la formación del alumno/a.

Entre ellos, en nuestro Centro se desarrollan, por el carácter estratégico que le otorga la propia Consejería de Educación, los siguientes para Educación Primaria:

- ✎ Transformación Digital.
- ✎ Proyecto Bilingüe
- ✎ Proyecto de Lectura y Biblioteca.
- ✎ Plan de salud laboral y P.R.L.
- ✎ Plan de apertura de centros docentes.
- ✎ Plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación.
- ✎ Convivencia Escolar.
- ✎ Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz”.
- ✎ Prácticum Grado maestro.
- ✎ Plan de Acompañamiento Escolar
- ✎ Programas CIMA

Otros planes estratégicos impulsadas desde otras instituciones: ayuntamiento, Guardia Civil, asociaciones, Área de Salud, etc.

- ✎ Plan Director de la Guardia Civil

4.17 Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en área de educación.

